



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



**CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO SOBRE ICUEBUS**

Varias son las propuestas y peticiones recibidas por este grupo con respecto al servicio que presta el Icuebus en Cartagena. Entre las reclamaciones de los vecinos nos encontramos con el aumento de los horarios los fines de semana, siendo los sábados el día de la semana que más pronto termina el servicio. También hemos recibido la propuesta de que el servicio de Icuebus realice su parada en la Plaza Juan XXIII.

Por todo lo expuesto, presento el siguiente

RUEGO

- Que el Gobierno municipal estudie la viabilidad de aumentar el horario del servicio que presta el Icuebus los fines de semana y, además, se estudie implantar una parada en la Plaza Juan XXIII.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García

La concejal

Carolina Palazón Gómez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO SOBRE: CONTENEDORES Y PUNTOS DE RECICLADO EN ISLA PLANA

Tras reunirnos con la Asociación de Vecinos de Isla Plana y tratar con ellos las necesidades y demandas que hoy por hoy no tienen cubiertas los vecinos de esta zona del municipio,

el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate el siguiente

RUEGO

- Que el Gobierno municipal , a la mayor brevedad posible, ponga solución a la falta de contenedores y puntos de reciclado en Isla Plana.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



**CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO: LIMPIEZA EN SOLAR MM57 DE LA MANGA**

Ante el malestar de muchos vecinos de La Manga del Mar Menor, que han denunciado sucesivamente la falta de limpieza y mantenimiento en solares de la zona, y en particular del solar MM57 por insalubridad

Por todo lo expuesto, presento el siguiente

RUEGO

- Que el Gobierno Municipal, a la mayor brevedad posible, se haga cargo de la limpieza del solar MM57 en La Manga del Mar Menor, atendiendo así a los vecinos de la zona.

Cartagena, 23 de noviembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García

La concejal

Carolina Palazón Gómez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA EL SIGUIENTE RUEGO SOBRE: TRANSFORMADOR DE LA APARECIDA**

Una vieja reivindicación de los vecinos de La Aparecida es el cambio de emplazamiento del transformador eléctrico que hay frente a Embutidos La Aparecida.

El Partido Popular, cuando estuvo en el gobierno y conoció esta petición, realizó diferentes gestiones con la intención de colmar las pretensiones de los vecinos, pero debemos reconocer que no fuimos capaces.

Ahora, aunque ya no es el Partido Popular quien gobierna en Cartagena, seguimos teniendo muy presentes las demandas de los vecinos y esta petición sigue estando encima de la mesa sin resolver.

Entendemos que debe ser el Gobierno quien realice las gestiones necesarias para cambiar el transformador de sitio, y esperamos, sinceramente, que tengan más suerte que nosotros.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate el siguiente

RUEGO

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno Municipal a realizar cuantas gestiones sean necesarias con el fin de cambiar este transformador eléctrico de ubicación.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

Diego Ortega Madrid



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE BÚHO BUS.**

PREGUNTAS

- Tanto Movimiento Ciudadano como Partido Socialista llevan en sus programas electorales la puesta en marcha de un servicio de transporte urbano(Búho Bus) para acercar a los jóvenes cartageneros a las zonas de ocio de la ciudad. ¿Cuándo tiene pensado poner en marcha este servicio el Gobierno?
- El pasado Pleno del día 27 de mayo se aprobó en el Pleno, con el voto en contra de Movimiento Ciudadano y Partido Socialista, la puesta en marcha del Búho Bus desde La Manga y Cabo de Palos a Cartagena. Este verano no se llevó a cabo su implantación amparándose en el “Pacto por la Noche”. ¿Ha avanzado el Gobierno en esta iniciativa de cara al próximo verano?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

Carolina Palazón Gómez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: ESTADO DEL PALACIO DE LOS DEPORTES DE CARTAGENA

PREGUNTAS

- Teniendo en cuenta que la obra para la dotación de suministro de energía eléctrica al nuevo Palacio de los Deportes de Cartagena se adjudicó el pasado 25 de febrero de 2015 y las obras comenzaron el 24 de junio de 2015, ¿cómo se encuentra a día de hoy el estado de la acometida eléctrica del Palacio de los Deportes?
- Usted afirmó el pasado febrero que el Palacio de los Deportes estaría abierto en septiembre de este mismo año, e incluso que las oficinas de la concejalía de Deportes se trasladarían a dependencias del Palacio de los Deportes en primavera o verano ¿cuándo espera usted cumplir dichas afirmaciones y abrir el Palacio?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García

EXCMO ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE PREGUNTA SOBRE: AVENIDA SEBASTIÁN FERINGÁN

PREGUNTA

- ¿ Cómo tiene previsto el Gobierno solucionar el problema de la aveinda Sebastián Feringán que afecta a miles de ciudadanos de Cartagena?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García

EXCMO ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE ACUERDOS DE JUNTAS DE
GOBIERNO**

PREGUNTAS

- ¿Se ha aprobado por Junta de Gobierno el pago de facturas a empresas por prestación de servicios de contratos finalizados y sin estar el nuevo pliego en el servicio de Contratación?
- ¿Cuántos contratos existen en dicha situación?
- ¿Cuáles son dichos contratos y quiénes son los responsables?
- ¿Se ha aprobado en Junta de Gobierno propuestas con autorizaciones de gastos por prestación de servicios sin los informes de Intervención?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016

El portavoz

La concejal

Francisco José Espejo García

Esperanza Nieto Martínez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE PARQUES CANINOS

Girada visita al Parque de La Rosa y tras atender las demandas de los vecinos, elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS

- Por ser el primer parque canino anunciado por el Gobierno, ¿cuándo va a llevar a licitación el proyecto en el Parque de La Rosa?
- ¿Cuándo va a llevar a licitación los demás parques anunciados por el Gobierno?
- ¿Están consensuados los parques y sus zonas de instalación con los vecinos?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016

El portavoz

García

Francisco José Espejo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS, DIRIGIDA A LA VICEALCALDESA, SOBRE LOS URRUTIAS

Tras su traición a Pedro Sánchez, otra más en su lista, y desde que se codea con líderes nacionales y autonómicos de su partido, usted ha dejado de atender el teléfono, entre otros, a los representantes vecinales. Por ello me veo obligado a traer al Pleno las siguientes

PREGUNTAS

- Como responsable del área, ¿Qué piensa usted de la realización, los jueves, de un mercadillo anual en Los Urrutias?
- ¿Realizará en Los Urrutias su encuentro empresarial con Ximo Puig?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: PESCADORES DEL
PALANGRE DE SUPERFICIE**

El pasado Pleno celebrado el 24 de octubre de 2016, a instancias del Partido Popular de Cartagena, y en la palabra de este concejal, se llevó a Pleno una moción en atención a la difícil situación económica que atraviesan los pescadores del palangre de superficie por razón de las paradas biológicas a las que son sometidos.

Este Pleno se retrató y aprobó por mayoría, y con la abstención del Grupo Municipal Cartagena Si se Puede, la moción presentada, en la cual se solicitaba que *“la Sra. Concejala de Pesca se reúna de urgencia con los pescadores afectados y tras escuchar su situación, el Gobierno Local, acuerde enmendar dentro de sus posibilidades esta excepcional circunstancia social”*.

PREGUNTAS

- ¿Se ha reunido la Sra. Concejala de Pesca con los pescadores como así quedó comprometida en el Pleno del pasado 24 de octubre?
- En caso afirmativo, ¿qué medidas sociales tiene pensadas emprender la Sra. Concejala o el Gobierno para atender a estos Hermanos de la Mar?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016

El portavoz

El concejal

Francisco Espejo García

Álvaro Valdés Pujol



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: PASO SEMÁFORICO EN LOS
PARTIDARIOS**

PREGUNTAS

- ¿Cuándo tiene el Gobierno previsto encender el semáforo en Los Partidarios?
- ¿Cuál es la empresa encargada de instalar el semáforo?
- ¿Cuál es número de expediente de la obra de contratación y qué fecha tiene dicho expediente?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

Diego Ortega Madrid



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**ESPERANZA NIETO MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: BOLSA DE TRABAJO DE
MONITORES DEPORTIVOS**

Tras la aprobación por la Junta de Gobierno del pasado 4 de noviembre de una bolsa de trabajo de monitores deportivos:

PREGUNTAS

- ¿ Cuáles han sido los motivos de urgencia y necesidad que han motivado la creación de una bolsa de trabajo de monitores de zumba, gimnasia estética de grupo y tenis?
- ¿ Las clases de zumba y gimnasia estética son consideradas ``esenciales y prioritarias`` por el Gobierno?
- ¿ Los costes laborales de la contratación de personal van a ser compensados con los precios públicos de dichos servicios?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016

El portavoz

La concejal

Francisco José Espejo García

Esperanza Nieto Martínez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



FERNANDO SÁENZ DE ELORRIETA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS SOBRE: CARTEL DE SEMANA SANTA 2017

Sobre estas fechas, siempre se daba a conocer el cartel que iba a promocionar la Semana Santa de Cartagena a través del concurso de carteles que organiza el Ayuntamiento de Cartagena y la Junta de Cofradías.

El jueves 17 marzo de 2016, horas antes del Viacrucis del Cristo del Socorro, en la web oficial del Ayuntamiento de Cartagena se anunció que *la Cofradía del Cristo del Socorro sería el tema del Cartel de Semana Santa 2017, especificando que **próximamente se darán a conocer las bases de la convocatoria del Concurso.***

PREGUNTAS

- Transcurridos ocho meses desde el anuncio del tema del cartel, ¿ cuándo se va a convocar el concurso ?
- ¿Se va a encargar un cartel sin convocar el tradicional concurso?
- ¿Habrà cartel para promocionar nuestra Semana Santa en FITUR 2017?

Cartagena, a 22 de noviembre de 2016

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

Fernando Sáenz de Elorrieta

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LOS FONDOS DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL DESTINADOS A CARTAGENA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Recientemente, el Gobierno de la CARM ha trasladado a la opinión pública mediante un comunicado que la Consejería de Política Social dispone de un fondo de 38 millones de € que se destina a los Ayuntamientos para atender necesidades en los servicios básicos, como luz y agua.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Qué cantidad percibe nuestro Ayuntamiento de esos 38 millones de €?
2. ¿En qué partida se encuentra recogido dicho importe?
3. ¿Qué cantidad se ha gastado de la partida?

En Cartagena, a 18 de noviembre de 2016.



Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE GRATUIDAD EN LAS CARRERAS POPULARES INFANTILES DEL MUNICIPIO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tristemente este Ayuntamiento un año más continúa sin apostar por el deporte base gratuito para los niños y niñas del municipio. Cada vez en más ciudades vemos cómo las carreras populares participadas por la administración son un ejemplo de que los niños no tienen impedimento económico en practicar un deporte tan básico como es "correr" gracias a la apuesta decidida de sus Ayuntamientos que ejercen políticas de apoyo y educación en el deporte para los más pequeños.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

- 1.- ¿Es cierto que este Gobierno a través de sus concejales de Hacienda y Deportes acordó en reunión con este grupo municipal, aproximadamente hace un año, que las cuotas de participación en las carreras populares no superarían el máximo de 2 € para las categorías infantiles?
- 2.- Por qué este Gobierno, que colabora, participa y ayuda a coordinar carreras populares con otras entidades, como la que se celebró este pasado domingo 20 de noviembre denominada "Cross de Artillería", permite que unos niños tengan que pagar, en su tramo final de inscripción, 7 € por correr 350 m?
- 3.- ¿Es así cómo este Ayuntamiento incentiva y apuesta por las carreras populares como deporte base para los niños y niñas de esta ciudad, cuando en la mayoría de municipios de esta Región, y prácticamente todos los de fuera de ella, tienen una cuota totalmente gratuita para dichas categorías infantiles?

En Cartagena, a 18 de noviembre de 2016.



Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA LEGALIZACIÓN DE VERTIDOS DE SALMUERA DESDE LA EDAR DE CABO DE PALOS.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

La Junta de Gobierno Local aprobó recientemente la asignación de una partida de 72.000€ para la elaboración de unos informes técnicos destinados a autorizar los vertidos al mar y la concesión administrativa del dominio público marítimo terrestre del emisario submarino de la EDAR Cabos de Palos.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿El coste de dichos informes será asumido conjuntamente por el Ayuntamiento de San Javier y la Comunidad de Regantes Arco Sur, en tanto resultan beneficiarios de las instalaciones?
2. ¿Existen en el municipio situaciones similares pendientes de regularización?

En Cartagena, a 18 de noviembre de 2016.



Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA NULIDAD DE LA AMPLIACIÓN DE LA CONCESIÓN A HIDROGEA Y LOS PROGRAMAS ELECTORALES DE PSOE Y MC.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Tanto PSOE como MC llevan la anulación de la ampliación de la concesión a Hidrogea en sus respectivos compromisos electorales:

El programa del PSOE, en su página 26 dice: *“Denunciaremos el contrato de ampliación que hizo el Ayuntamiento de la concesión a Aquagest (ahora Hidrogea) desde el año 2017 al 2042.”*

En la página 21 del programa de MC se lee: *“Realización de un seguimiento y control de la concesión del servicio municipal de aguas para asegurar y garantizar el cumplimiento de sus obligaciones. En caso de encontrar irregularidades manifiestas, impulsaremos el rescate judicial de la concesión, así como la devolución a las arcas municipales y a los bolsillos de los ciudadanos de lo que se estime cobrado de más. Anulación de la prórroga del contrato por 25 años, por ser esta fuera de ley.”*

MC, además, presentó en junio de 2014 una moción solicitando la anulación. Dicha propuesta contó con los votos favorables del PSOE.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

1. Tras un año y medio en el Gobierno, ¿siguen pensando lo mismo sobre la ilegalidad de la ampliación de la concesión?
2. ¿Qué actuaciones han emprendido para cumplir con esta promesa electoral hecha a la sociedad de Cartagena, teniendo en cuenta que ambos partidos votaron en contra de la moción de nuestro grupo que así lo pedía, y más tarde respondieron con el silencio administrativo a nuestra reclamación en vía administrativa registrada en el Ayuntamiento?

En Cartagena, a 18 de noviembre de 2016.



Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL PARKING PÚBLICO Y GRATUITO DEL HOSPITAL SANTA LUCÍA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El 30 de junio de 2016, con los votos favorables del Gobierno, el Pleno de este Ayuntamiento aprobó una moción de nuestro grupo solicitando dos alternativas complementarias para la consecución de un aparcamiento público y gratuito en el Hospital Santa Lucía. Dicha moción incluía la mejora de los accesos al recinto.

Recientemente, el 7 de noviembre, a propuesta de PODEMOS RM, la Comisión de Economía Hacienda y Presupuesto de la Asamblea Regional aprobó por unanimidad otra moción para que se habilite dicho aparcamiento, utilizando los terrenos que el Ayuntamiento había cedido a la CARM con motivo de la construcción de la Escuela Universitaria de Enfermería.

La gratuidad del parking de Santa Lucía es un clamor ciudadano al que no le faltan razones. Desde nuestro grupo municipal consideramos que el Gobierno Local tiene la máxima responsabilidad en exigir el cumplimiento de lo aprobado en la Asamblea así como garantizar que nuestro acuerdo plenario se ejecute cuanto antes, razón por la cual elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

1. ¿Qué gestiones ha realizado a la fecha este Gobierno para hacer efectivo el cumplimiento de la moción aprobada en ambos Plenos?
2. ¿Se ha puesto en contacto con la CARM de modo de estudiar y agilizar los trámites necesarios para que estén disponibles cuanto antes los solares que se destinarán al parking?
3. ¿Ha previsto ya el Gobierno una partida específica en el presupuesto 2017 para la mejora completa de los accesos y la creación de un carril bici? ¿En cuánto dinero ha valorado la inversión?

En Cartagena, a 18 de noviembre de 2016.



Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LAS AULAS DE LIBRE ACCESO A INTERNET (ALA'S).

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Las Aulas de Libre Acceso a Internet (ALA's) es un servicio dependiente de la Concejalía de Juventud, que comenzó a funcionar en el año 2005, con la puesta en marcha de la primera aula en la Asociación de Vecinos de Barrio Peral.

El objetivo fundamental de estas aulas es facilitar desde la Administración la formación práctica de los ciudadanos y favorecer el uso de destrezas en las nuevas tecnologías (trámites, citas, currículum, correos electrónicos, inscripciones, certificados, etc.). De esta manera se trabaja para paliar la "brecha digital" y que toda la población pueda acceder a la información y a los recursos, afrontando con garantías los retos cada vez mayores que la sociedad va exigiendo en todos los ámbitos: laboral, social, cultural, etc.

La Red de Cartagena se compone de once aulas distribuidas por barrios y una en la ciudad (Barrio Peral, La Palma, Barriada Virgen de la Caridad, Barrio de la Concepción, El Algar, La Aljorra, Perín, La Puebla, Canteras, José María Lapuerta y Concejalía de Juventud). Están dotadas de equipos informáticos con conexión a Internet, impresora y un trabajador, que es el gestor y encargado de resolver las dudas e incidencias que se les puedan presentar a los usuarios en relación a los equipos y programas informáticos. Además se realizan cursos de "alfabetización digital básica" para todos los ciudadanos que lo soliciten.

En junio de este año se terminó el contrato con la empresa que gestionaba las ALA's, informando el Ayuntamiento que en septiembre se volvería a poner en marcha el servicio a través de una nueva licitación. Estamos a finales de año y todavía no se tiene conocimiento de cuándo ni de qué manera se volverán a abrir las ALA's.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

1- ¿Se van a volver a poner en marcha las ALA's en el municipio de Cartagena?

2- En caso positivo,

- a) ¿Para cuándo está prevista la reapertura del servicio?
- b) ¿Se podría gestionar directamente este servicio por el propio Ayuntamiento, sin necesidad de contratar a una empresa externa, abaratando costes y fortaleciendo así el carácter público del mismo?
- c) ¿Se podría valorar en la oferta de empleo público para el año 2017 la creación de las plazas de Técnicos en Información para que atendieran el servicio?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

PREGUNTA QUE PRESENTA FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA DEUDA DE PODECASA.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

En la reunión de la Comisión de Hacienda e Interior de 21 de noviembre de 2016 a pregunta del Concejal que suscribe sobre la diferencia existente entre el nivel de deuda consolidada del tercer trimestre, 125,764,217,81 euros que consta en el expediente y los 114,383,339,00 euros que constan en el informe de la Sra. Interventora, más de 11 millones de euros, ésta manifiesta que se debe a la deuda que mantiene la Comunidad Autónoma con entidades financieras correspondiente a su 30% de participación en dicha sociedad, mientras al Ayuntamiento le corresponde el 70% restante y comenta que el Ayuntamiento está al corriente de pago.

Por otra parte, según consta en la página web gobierno.cartagena.es, el Sr. Alcalde manifiesta: *“el Gobierno de Cartagena está dispuesto, ante el reiterado incumplimiento de la CARM de asumir sus obligaciones en PODECASA, sociedad propietaria de parte de los terrenos a la que la Comunidad Autónoma adeuda cerca del millón de euros”*.

Ante tales hechos, formulamos las preguntas siguientes:

PREGUNTAS:

1ª.- ¿Piensa asumir el Gobierno municipal la cantidad de más de 11 millones de euros que parece ser que debe la Comunidad Autónoma?

2ª.- ¿Por qué afirma el Sr. Alcalde que la deuda de la Comunidad Autónoma es de cerca de un millón, cuando en realidad supera los 11 millones de euros?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016.

Pilar Marcos Silvestre

Francisco Martínez Muñoz

Portavoz CTSSP

Concejal CTSSP

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena

PREGUNTA QUE PRESENTA TERESA SÁNCHEZ CALDENTHEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA CAMPAÑA DE ESTERILIZACIONES DE ANIMALES DE COMPAÑÍA, EL CATAD Y LA MESA DE BIENESTAR ANIMAL.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

Nuestro grupo municipal presentó, para los presupuestos de 2016, una enmienda con una partida de 10.000€ para que fuera destinada a esterilizaciones de animales propiedad de familias en riesgo de pobreza o en exclusión social (a través de la colaboración de Servicios Sociales del Ayuntamiento) y para ayudar a las protectoras de animales a sufragar estos gastos que tanto las asfixian. Esta partida fue aprobada y ahora se ha presentado con un fondo de 14.000€ destinado a esterilizaciones de perros y gatos, pero no se ha consultado ni pedido opinión a la Mesa de Bienestar Animal, tal como figuraba en nuestra enmienda.

PREGUNTAS:

1) ¿Qué criterios y prioridades determinan qué personas pueden acceder a la campaña de esterilización de animales?

2) ¿Quién o qué empresa está llevando la gestión de estas esterilizaciones, y con qué criterio de elección de clínicas veterinarias?

3) ¿Está ya legalizado el quirófano del CATAD por el Colegio Oficial de Veterinarios de la Región de Murcia?

4) ¿Se va a sumar en 2017 este Ayuntamiento al Sistema de Identificación de Animales de la Región de Murcia (SIAMU) para facilitar el encuentro de dueños cuyos animales de compañía hayan sido perdidos o abandonados, y poder actuar en consecuencia?

5) ¿Cuándo se va a convocar la Mesa de Bienestar Animal, ya que llevamos desde principios de octubre sin ser convocados?

6) ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno presentar el borrador de la nueva Ordenanza sobre Animales de Compañía y Bienestar Animal?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz CTSSP

Teresa Sánchez Caldentey

Concejala CTSSP

Excmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cartagena

PREGUNTAS QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LOS MONTES CERCANOS A LO CAMPANO Y BARRIADA SANTIAGO.

MOTIVACIÓN DE LA PREGUNTA

El entorno natural de los montes cercanos al Barrio de Lo Campano y la Barriada Santiago, calificados en el PGMO como no Urbanizables de Protección Forestal, lleva años en una grave situación de abandono y desidia por parte de las administraciones. No sólo se acumulan escombros y vertidos ilegales sin ningún control por parte del Ayuntamiento de Cartagena, sino que además en el PGMO que en la actualidad se encuentra anulado por el Tribunal Supremo, se califica a esta zona natural como urbanizable.

Hay que añadir también que, tras las denuncias de los vecinos de Lo Campano, ANSE y agentes medioambientales, en la actualidad existe una sentencia del Juzgado de lo Penal N^o1 de Cartagena sobre la destrucción de la flora protegida de la Cantera El Corral. Dicha sentencia (aún sin ejecutar) condena a la empresa Hijos de Emeterio Escarabajal SL y Cartagenera de Subproductos y Derribos SL a regenerar la zona, así como a pena de prisión de 20 meses al gerente de dicha empresa.

Por lo expuesto elevo al Pleno las siguientes

PREGUNTAS:

- 1- ¿Qué intención tiene el Gobierno respecto a la protección de dichas montañas, que además se encuentran cercanas a dos barrios del municipio abandonados desde hace años por la gestión municipal y marcados por la degradación de su entorno natural?

- 2- ¿Tiene pensado el Gobierno, con sus propios medios o bien exigiéndole a la CARM, la puesta en marcha de un plan de reforestación, de limpieza y de control de los vertidos ilegales y de escombros de la zona?

- 3- ¿Pedirá el Ayuntamiento la ejecución de la sentencia dictada en abril contra la empresa Hijos de Emeterio Escarabajal SL y

Cartagenera de Subproductos y Derribos SL para que regenere la zona de la Cantera El Corral?

4- ¿Abrió el Ayuntamiento algún expediente sancionador por la explotación de la Cantera de El Corral y la instalación de una planta de tratamiento de escombros en la zona? ¿Cómo se resolvió?

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Declaración institucional del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena con motivo del Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena reunido en sesión ordinaria del día 24 de Noviembre de 2016, propone, con motivo de la celebración del día internacional de la discapacidad que se conmemorará el próximo 3 de diciembre, la siguiente Declaración Institucional de apoyo y adhesión a las demandas y necesidades de este sector de población:

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad se celebra en todo el mundo cada 3 de diciembre de acuerdo a la [resoluciónHYPERLINK "http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/47/3" 47/3](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/47/3) de la Asamblea General adoptada el 14 de octubre de 1992, con el objetivo de llamar la atención y movilizar apoyos para aspectos clave relativos a la inclusión de personas con discapacidad en la sociedad y en el desarrollo.

La celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad, el 3 de diciembre de cada año, tiene por objeto ayudar a entender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y los beneficios que se derivarían de la integración de estas personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades.

El Día brinda la oportunidad de promover actividades encaminadas a lograr el objetivo del disfrute pleno e igual de los derechos humanos y la participación en la sociedad de las personas con discapacidad, establecido en el Programa de Acción Mundial aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982.

Se calcula que mil millones de personas en el mundo viven con discapacidad y enfrentan muchas barreras para que se las incluya en aspectos sociales clave. A consecuencia de ello, no disfrutan del acceso a la sociedad de igual forma que otros, incluido en áreas como el transporte, el empleo, la educación y la vida política y social. El derecho a



**EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**



participar en la actividad pública es esencial para crear democracias estables, para una ciudadanía activa y para reducir las desigualdades sociales.

Promoviendo el fortalecimiento se crean oportunidades reales para la gente, se potencian sus habilidades y se les ayuda a establecer sus prioridades. El empoderamiento implica invertir en las personas – en empleos, salud, nutrición, educación y protección social. Cuando ocurre eso, están mejor preparadas para aprovechar oportunidades, se convierten en agentes de cambio y pueden asumir con más preparación sus responsabilidades cívicas.

En los últimos años ha cambiado el enfoque que nuestra sociedad mantenía sobre la discapacidad gracias, en buena medida, a la acción sostenida de la ciudadanía con discapacidad y de las organizaciones civiles en que se articula. Gradualmente hemos ido abandonando aquellas concepciones que consideraban la discapacidad como una anomalía o singularidad contrapuesta al canon de normalidad preponderante, o como un problema fundamentalmente médico, y que justificaban actuaciones de carácter benéfico o caritativo. Desde hace ya varios años, este Ayuntamiento con sus acciones dirigidas a este sector de la población, ha hecho que hoy se entienda mejor que ayer a la discapacidad como una manifestación más de la diversidad humana que enriquece nuestra sociedad.

Aunque también es cierto que este nuevo modo de entender la discapacidad nos obliga a afrontarla desde la óptica de los derechos humanos. Hasta ahora, los derechos reconocidos a todo ser humano no habían llegado con la intensidad y el alcance suficientes a las personas con discapacidad, por lo que éstas adolecían de un déficit de ciudadanía. Este déficit sólo se puede superar mediante la combinación de medidas de no discriminación y de acción positiva. Este es el objetivo de las políticas de discapacidad que debemos promover los poderes públicos.

Esta nueva concepción de la discapacidad ha sido reconocida, a escala global, en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, adoptada por las Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 que, conscientes de que las personas con discapacidad representan al 10 por ciento de la población mundial y constituyen uno de los grupos singulares más vulnerables, decidieron dedicarles este primer tratado internacional en materia de derechos humanos del siglo XXI.

España fue una de las primeras naciones del mundo en ratificar esta Convención, lo que demuestra el compromiso firme y sostenido del país, de las instituciones públicas y de la sociedad civil con la causa de las personas con discapacidad y sus familias. Desde el

EXCMO ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



pasado día 3 de mayo de 2008, fecha en que entró en vigor en España, este nuevo instrumento jurídico internacional, de acentuado cariz garantista, resulta plenamente vinculante porque el Estado español ha asumido el deber de promover, proteger y supervisar la aplicación de la Convención.

Coincidiendo con el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, que cada año se celebra en todo el mundo el 3 de diciembre, Pleno del Ayuntamiento de Cartagena como representantes del Pueblo de Cartagena, desea dejar constancia, mediante esta Declaración Institucional, de su adhesión a los principios, valores y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; principios que, orientarán la acción de gobierno en el despliegue y ejecución de todas las políticas públicas y, en especial, de aquellas que directa o indirectamente tengan por destinatarios a las personas con discapacidad y a sus familias.

Hacemos nuestras, las reivindicaciones y las declaraciones realizadas por las distintas Convenciones Internacionales sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad así como las realizadas por las Entidades representantes de este colectivo expresando nuestra intención de promover las reformas normativas propias necesarias a fin de que el ordenamiento jurídico español se ajuste plenamente a este marco jurídico internacional.

Del mismo modo, el Ayuntamiento, en Pleno, manifiesta su voluntad de continuar trabajando desde la unidad, para reforzar, transversalmente, las políticas de inclusión dirigidas a las personas con discapacidad y sus familias, con objeto de generar condiciones efectivas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en toda clase de entornos, productos y servicios. Todo ello, en diálogo permanente y recabando la participación del tejido asociativo de la discapacidad, uno de los más dinámicos y vigorosos de Europa, que históricamente ha sido el motor de la acción pública y de la acción cívica en materia de igualdad y derechos de las personas con discapacidad."

Como recordaba el Ex Secretario General del Naciones Unidas Ban Ki-moon: *«El desafío que enfrentamos es proporcionar a todas las personas la igualdad de acceso que necesitan y merecen. En última instancia, esto permitirá crear un mundo mejor para todos.»*



EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

Francisco José Espejo García
Portavoz Grupo Popular

Obdulia Gómez Bernal
Portavoz Grupo Socialista

Francisco José Calderón Sánchez
Portavoz Grupo Municipal
Movimiento Ciudadano

Manuel Padín Sitcha
Portavoz Grupo Municipal
Ciudadanos Cartagena

Pilar Marcos Silvestre
Portavoz Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

EXCMO ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



**DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE JUNTAS VECINALES.**

El Partido Popular desde la creación de las Juntas Vecinales siempre ha apostado y apostará por dotarlas de más autonomía, más presupuesto y aumentar el número de éstas. Son los propios vecinos de las Juntas quienes saben, mejor que nadie, cuáles son sus verdaderas necesidades y problemas a resolver. Esto es lo que supone una verdadera descentralización.

En contra, la política descentralizadora del Gobierno Local está siendo un completo desastre desde la llegada al Gobierno de López y Castejón. Solo hay que ver la parálisis que están sufriendo las Juntas Vecinales Municipales, que en la mayoría de casos, han visto que no podían ejecutar sus presupuestos por la eliminación de los técnicos cualificados en la Concejalía de Descentralización. Ha sido en el último trimestre cuando las Juntas se han puesto a tramitar aprobaciones de gastos en tromba, ante la cercanía del final del año y la pérdida de los fondos.

Además, el Pleno ya censuró la actitud del Concejal Torralba por decirle a los Presidentes de las Juntas, que obras debían aprobar en los Plenos, cuando deben ser los propios vecinos quienes decidan en que gastar su presupuesto, respetando así, la autonomía que las Juntas Vecinales deben tener.

Por si esto fuera poco, las Juntas Vecinales no han tenido información sobre las pocas actuaciones que alguna que otra Concejalía ha tenido a bien realizar en sus territorios, lo que pone de manifiesto la escasa coordinación entre el Ayuntamiento y sus órganos descentralizados.

A todo esto, se suma la decisión del Gobierno Local de eliminar las partidas económicas destinadas a los distritos. En los años anteriores, los Concejales responsables de los distritos, tenían en el presupuesto de la Concejalía de Descentralización unas partidas económicas que destinar a los distritos para tareas de mantenimiento y conservación o



inversiones. Esas partidas desaparecieron y los Distritos se quedaron sin dinero destinado a ellos en exclusividad.

Como cualquier cartagenero puede entender, reducir la deuda municipal resulta muy sencillo si el dinero no se gasta en reparar las infraestructuras de titularidad municipal y se destina a amortizar deuda, pero la labor del Gobierno Local debe ser buscar un equilibrio entre ambas cuestiones. Equilibrio que en este año 2016 no ha existido.

El maltrato a las Juntas Vecinales y los Distritos también se puede observar claramente en el recorte de competencias económicas que el Gobierno impuso a las Juntas y a los Concejales de Área, reduciendo las cuantías que podrían aprobar, contratar o adjudicar directamente, lo que se ha visto en un colapso del Negociado de Contratación del Ayuntamiento. Si los pequeños y grandes gastos pasan todos por contratación, las reparaciones se demoran.

Ante todo esto, el Pleno del Ayuntamiento no puede quedar impasible y los grupos de la oposición no deben mirar para otro lado, cuando son totalmente conscientes de la realidad que viven las Juntas Vecinales.

Por todo ello, el concejal que suscribe eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- Que el Pleno inste a la Concejal de Hacienda a que incremente el presupuesto de las Juntas Vecinales Municipales.
- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno a garantizar que las Juntas Vecinales Municipales van a contar con el apoyo técnico necesario para que sus obras puedan planificarse y realizarse durante todo el año y no se produzcan más las aprobaciones masivas de gastos de cara a final de año, garantizando de esta forma su libertad y autonomía para planificar y ejecutar las obras.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

Diego Ortega Madrid



DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE SOLUCIÓN DE DEFICIENCIAS EN EL ALBUJÓN, MIRANDA Y LAS LOMAS DEL ALBUJÓN.

Vecinos de las diputaciones de El Albuji3n y Miranda, nos han trasladado su malestar debido a la incapacidad del gobierno municipal de atender las necesidades planteadas en materia de seguridad vial, ya que tras la visita a 3ltimos del mes de mayo del t3cnico municipal a la zona y, de disponer el Ayuntamiento de un contrato de mantenimiento de se3alizacion vial, no se ha hecho pr3cticamente nada en el 3ltimo a3o, bueno s3, pintar con l3neas amarillas buena parte de la calle Francisco de Rioja de Miranda que nadie hab3a pedido y enfadar aun mas a los vecinos por impedirles aparcar sus veh3culos frente a sus viviendas, en una calle con muy poco tr3fico, con buena anchura y de un solo sentido de la circulacion.

Por otro lado, nos consta que ni se ha contestado a la Junta Vecinal sobre si se pueden hacer o no las necesidades planteadas a principios de a3o, sobre todo teniendo en cuenta que es la Junta Vecinal la cual esta trasladado las peticiones de los vecinos y asociaciones y, estas demandan recibir informaci3n sobre sus peticiones. El Gobierno alardea de ser transparente pero ya vemos que la informaci3n a ciertos sectores no llega, pensar3amos que pasa solo en El Albuji3n, porque la Junta la gobierna el Partido Popular, pero solo hay que ir a los plenos de las Juntas Vecinales para comprobar que pasa en todas.

En cuanto a las principales necesidades que los vecinos de **El Albuji3n** nos han demandado podemos destacar:

- Instalaci3n de un sem3foro para regular el paso de peatones frente al supermercado Upper y Bar Pedr3n, en la misma C/ General Moscard3 antigua N-301, ya que los vecinos que transitan por el paso de peatones que hay en la zona, al no estar regulado por sem3foro y encontrarse junto al cruce de acceso a Pozo Estrecho, ocasiona peligro.



- Instalar la señalización pertinente, para regular el tráfico y hacer más fácil la circulación de vehículos a la zona de la ermita y colegio, sobre todo en horario de entrada y salida de escolares del centro.
- Habilitar un nuevo paso de peatones en la C/ General Moscardó, frente a la sucursal Sabadell, Calles San Juan y Camino al Rancho, ya que no hay ninguno por esa zona y los vecinos de las calles traseras al cuartel de la Guardia Civil, al no haber otra vía colindante, utilizan la calle San Juan para venir hasta el lugar citado y cruzar la carretera N 301, para así acceder a otras zonas del pueblo, como son la librería, local de la 3ª edad, etc.
- Repintar la señalización horizontal del cruce que hay detrás de la iglesia, ya que esta desgastada y es muy frecuentado sobre todo a horas punta de entrada y salida de niños al colegio y a la iglesia
- Repintar todos los pasos de peatones, así como la señalización horizontal en el principal vial como es la calle General Moscardó.
- Repintado de los cedas en los cruces de calles San Bruno con Sófocles, Los Ángeles y San Manuel.
- Repintar los pasos de peatones que hay en las calles San Manuel, San Bruno, Camino a Los Garcías, Los Ángeles, Descartes, Sófocles, Sierra Madre, San Juan, San Isidro y frente al colegio, en definitiva son la gran mayoría de pasos que hay en las calles del pueblo.
- Repintado en verde y bordillos en blanco y amarillo, isletas de acceso a Las Lomas y entrada a El Alujón. (N-301), así como sustitución de las señales deterioradas y descoloridas en el acceso a Las Lomas.
- Anclar señal de peligro de cruce en la Venta, ya que esta caída en la acera.
- Repintar señalización horizontal junto a isletas y ceda el paso en salida del caserío de La Venta hacia antigua N-301.



- Instalar señalización limitando la velocidad en la calle San Isidro.

Las Lomas del Albuñón:

- Colocación de un espejo en el cruce entre calle Los Grillos y Cupido. (junto pista deportiva).
- Instalación de ceda o Stop, ya que se carece de ambos y ha sido causa de más de un accidente leve entre vehículos, en el cruce junto a antigua explotación ganadera, entre calle Simpatía y Jazmineros.
- Regular el tráfico de entrada y salida, junto al cruce entre las calles algodonales y abanico, ya que hay mucho espacio de salida (anchura) desde la calle Algodonales hacia Abanico y muy poco espacio de entrada.
- En más de una ocasión, la asociación de vecinos ha solicitado la instalación del control radar en la avenida de Joaquín Conesa, ya que hay vehículos que circulan a una velocidad excesiva.
- Colocar un espejo al final de la calle Chiclana con calle Prado del Rey.
- Repintar las líneas de borde de calzada en la zona de curvas (entrada desde N-301 y colindante a Plaza Azofra, cruce a Los Vidales y cruce a Lo Onjuto), así como en el resto de zonas, entradas al pueblo y avenida Joaquín Conesa, así como pasos de peatones.
- Repintar en el asfalto el ceda de la calle Abanico con Joaquín Conesa.
- Repintar la señalización horizontal en el cruce peligroso entre las calles San Lucas y Prado del Rey, con camino al Alto, así como enderezar el espejo que se encuentra en el mismo cruce, ya que está inclinado.
- Repintar señal horizontal de stop en cruces de salida de la carretera municipal de Las Lomas, hacia carretera Aljorra-Albuñón (2 cruces) y antigua N-301 junto muebles José Antonio.



- Pintado de cruces en las intersecciones de varias calles con Plaza Príncipe Felipe.

Miranda:

- Cambiar a sentido único de la circulación la calle Diego de San Pedro (Junto rambla), solicitado por los vecinos y grupos políticos en el pleno de febrero de esta Junta Vecinal.
- Señalización y pintado de un nuevo paso de peatones en la calle Rodrigo Caro, junto al acceso a la calle San Isidoro, frecuentada la zona por los escolares. (frente restaurante).
- Repintado en verde y bordillos en amarillo y blanco de isleta junto calle Vicente Medina.
- Repintado de la señalización horizontal en el tramo de calle Rodrigo Caro, antigua N-301
- Repintado de las líneas amarillas en la calle Parnaso (Junto zona de juegos infantiles plaza consultorio médico) y eliminar las líneas amarillas pintadas por error en calle Francisco de Rioja.
- Solucionar los tiempos de los semáforos N-301: quitarle a los cruces ya que no tienen densidad de tráfico y darle más tiempo a la N-301 (Murcia-Cartagena), ya que no están adaptados a la realidad del tráfico que circula por cada zona, muy solicitado por los vecinos para evitar que los vehículos no atajen por sus calles. (solicitado desde hace años)

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe eleva al Pleno la siguiente

EXCMO ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



MOCIÓN

- Que el Pleno inste al Gobierno a que de justa respuesta a las peticiones vecinales y establezca un plan de actuación para solventar las cuestiones planteadas cuando sea posible.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

Diego Ortega Madrid



**ÁLVARO VALDÉS PUJOL, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: DERECHO A LA INFORMACIÓN**

El Derecho a la Información, en un Estado social y democrático de Derecho, como es este país, es un derecho fundamental tanto para el ciudadano en su interacción con las administraciones públicas, como y sobre todo, para los representantes políticos libremente elegidos por éstos para representarlos en lo Público.

En el Ayuntamiento de Cartagena, en la actualidad, y tras la toma de posesión de actual equipo de gobierno, al que parece que no le gustan las reglas de la democracia o que la opacidad y la falta de transparencia es parte intrínseca de su programa de gobierno. Diariamente se está entorpeciendo la obtención por parte de este Grupo Municipal de cuanta información creemos necesaria para nuestro trabajo. Por eso hoy, en este Pleno, se hace obligado traer esta moción.

Recordaré a sus señorías y a los ciudadanos que nos estén viendo, los preceptos legales que amparan el derecho a la información de los 16 concejales que no formamos parte del Gobierno Local, y el articulado que habilita a los concejales su derecho a la información:

1.- Artículo 23, de la Constitución Española -CE- *“1. Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes, libremente elegidos en elecciones periódicas por sufragio universal.*

2.- Artículo 77, de la L. 7/1985, Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local -LBRL- *“Todos los miembros de las Corporaciones locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.”*

3.- Artículo 14, del R.D. 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales -ROF-:

1. Todos los miembros de las Corporaciones Locales tienen derecho a obtener del Alcalde o Presidente o de la Comisión de Gobierno cuantos antecedentes, datos o



informaciones obren en poder de los servicios de la Corporación y resulten precisos para el desarrollo de su función.

2. La petición de acceso a las informaciones se entenderá concedida por silencio administrativo en caso de que el Presidente o la Comisión de Gobierno no dicten resolución o acuerdo denegatorio en el término de cinco días, a contar desde la fecha de solicitud.

3. En todo caso, la denegación del acceso a la documentación informativa habrá de hacerse a través de resolución o acuerdo motivado.

4.- Artículo 15, del ROF:

No obstante, lo dispuesto en el número 1 del artículo anterior, los servicios administrativos locales estarán obligados a facilitar la información, sin necesidad de que el miembro de la Corporación acredite estar autorizado, en los siguientes casos:

a) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación que ostenten delegaciones o responsabilidades de gestión, a la información propia de las mismas.

b) Cuando se trate del acceso de cualquier miembro de la Corporación, a la información y documentación correspondiente a los asuntos que hayan de ser tratados por los órganos colegiados de que formen parte, así como a las resoluciones o acuerdos adoptados por cualquier órgano municipal.

c) Cuando se trate del acceso de los miembros de la Corporación a la información o documentación de la entidad local que sean de libre acceso para los ciudadanos.

5.- Artículo 16, del ROF:

1. La consulta y examen concreto de los expedientes, libros y documentación en general se regirá por las siguientes normas:



a) *La consulta general de cualquier expediente o antecedentes documentales podrá realizarse, bien en el archivo general o en la dependencia donde se encuentre, bien mediante la entrega de los mismos o de copia al miembro de la Corporación interesado para que pueda examinarlos en el despacho o salas reservadas a los miembros de la Corporación. El libramiento de copias se limitará a los casos citados de acceso libre de los Concejales a la información y a los casos en que ello sea expresamente autorizado por el Presidente de la Comisión de Gobierno.*

b) *En ningún caso los expedientes, libros o documentación podrán salir de la Casa Consistorial o Palacio Provincial, o de las correspondientes dependencias y oficinas locales.*

c) *La consulta de los libros de actas y los libros de resoluciones del Presidente deberá efectuarse en el archivo o en la Secretaría General.*

d) *El examen de expedientes sometidos a sesión podrá hacerse únicamente en el lugar en que se encuentren de manifiesto a partir de la convocatoria.*

2. *En el supuesto de entrega previsto en el apartado a) del número anterior, y a efectos del oportuno control administrativo, el interesado deberá firmar un acuse de recibo y tendrá la obligación de devolver el expediente o documentación en un término máximo de cuarenta y ocho horas, o antes, en función de las necesidades del trámite del expediente en cuestión.*

3. *Los miembros de la Corporación tienen el deber de guardar reserva en relación con las informaciones que se les faciliten para hacer posible el desarrollo de su función, singularmente de las que han de servir de antecedente para decisiones que aún se encuentren pendientes de adopción, así como para evitar la reproducción de la documentación que pueda serles facilitada, en original o copia, para su estudio.*

O, lo que es lo mismo, los artículos 9, 10 y 11 del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena, el cual, reproduce el contenido que les he expuesto.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente

MOCIÓN

- Que el Pleno del Ayuntamiento Cartagena inste al Gobierno Local, al cumplimiento de los preceptos legales que les son de obligada aplicación y se cumplan los mandatos en ellos expuestos, se dé en su virtud cumplido acceso en tiempo y forma, y sin dilaciones, a los miembros de esta Corporación Municipal de la información necesaria para el legítimo y debido control y fiscalización del Gobierno Municipal.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García

El concejal

Álvaro Valdés Pujol



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



**CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: REHABILITACIÓN Y PUESTA EN
VALOR DE LOS BAÑOS DE LA MARRANA Y YACIMIENTO DE LOS TINTEROS**

Como todos conocemos, la zona oeste del municipio de Cartagena, es una de las zonas de la Región de Murcia más extensas en vegetación, montes y zonas naturales en general. Con las maravillosas playas naturales de Isla Plana y La Azohía y con un patrimonio cultural extensísimo debido al asentamiento de numerosos pueblos y culturas a lo largo del tiempo, que desarrollaron dos tipos de explotaciones, una dedicada a la alfarería y otra dedicada a la industria pesquera y transformación de productos en salazón.

El Partido Popular tenía elaborado un programa para la zona oeste del municipio de Cartagena cuyos principales objetivos eran la potenciación de sus valores culturales, paisajísticos y tradicionales para aprovecharlos como plataforma para el desarrollo de nuevas economías basadas en el turismo rural, patrimonial y sostenible. Dentro de esta apuesta, uno de sus principales objetivos era exigir a la Comunidad Autónoma el cumplimiento del compromiso adquirido en el año 2007 de la rehabilitación del edificio de Los Baños de La Marrana.

17 años han transcurrido desde que en 1999 se iniciara expediente de Bien de Interés Cultural para los conocidos como Los Baños de la Marrana en Isla Plana, cuya datación es de principios del siglo XVIII. Junto a este expediente, también se inició otro expediente BIC al Yacimiento de Los Tinteros, fechado en el siglo I-II.

El 9 de septiembre de 2004, ambos son declarados de manera definitiva Bien de Interés Cultural y se siguió trabajando para protegerlos y ponerlos en valor tanto por parte de la Delegación de Costas, que en el año 2001 elaboró y ejecutó un proyecto por valor de 6.900.000 pesetas para adecuar el entorno, como por la Dirección General. Desgraciadamente la crisis económica paralizó muchos proyectos, y entre ellos, la puesta en valor de los baños termales de La Marrana y el Yacimiento de Los Tinteros.

Estamos seguros que la rehabilitación del edificio de los baños termales y su posterior utilización para fines culturales y turísticos que se pretenden, es sin duda, la mejor garantía de su conservación para el futuro.

EXCMO ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



Estos dos proyectos han sido reclamados por los vecinos de la zona. En una reunión mantenida con la Asociación de Vecinos de Isla Plana nos pidieron trabajar de la mano para impulsar la puesta en valor de estos recursos, potenciando su valor turístico y haciendo la zona más atractiva al turista y visitante.

Para el Partido Popular, es el momento de llevarlo a cabo, ya que estamos seguros que junto a la Declaración de Reserva Marina de Cabo Tiñoso supondrá un revulsivo económico y el desarrollo turístico de la zona.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente

MOCIÓN

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste a la Dirección de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura a la rehabilitación y puesta en valor de Los Baños de La Marrana y del Yacimiento de los Tinteros en Isla Plana, dando respuesta a las demandas de los vecinos y potenciando el turismo en esa zona.
- Una vez realizada su rehabilitación, que se le ceda al Ayuntamiento de Cartagena para que junto a la Asociación de Vecinos, se ponga en servicio para uso de los propios vecinos, turistas y visitantes, habilitándolo como Punto de Información y espacio cultural.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

La concejal

Francisco José Espejo García

Carolina Palazón Gómez



CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: CREACIÓN NUEVO ESPACIO EN LA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA PUBLICACIÓN DE TODAS LAS MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

Desde el inicio de la Legislatura son más de 300 mociones las presentadas por los Grupos Políticos en el Ayuntamiento de Cartagena, muchas de las cuales han sido sacadas adelante estando de acuerdo o no, gracias a esa nueva política y a la grandeza de la democracia de la que hacemos gala.

Las mociones aprobadas en el Pleno deben ser cumplidas en tiempo y forma y son de obligada ejecución para hacer valer la democracia y la Constitución Española , pero queremos entender que no por falta de voluntad sino por sobrecarga de trabajo, no conocemos el grado de ejecución de las mismas.

Es importante que los cartageneros conozcan y valoren la actividad municipal que desarrolla cada uno de los Grupos Municipales que conforman esta Corporación, de forma que se rindan cuentas de su labor ante la ciudadanía a la que representan.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente

MOCIÓN

- Instar al Gobierno municipal a crear un nuevo apartado en la página web del Ayuntamiento de Cartagena donde se publiquen todas las iniciativas de los Grupos Municipales formuladas en las distintas Comisiones Informativas y al Pleno para dar información y seguimiento de las mociones a los ciudadanos. En dicho espacio aparecerá:
 - Texto de la moción
 - Grupo Municipal que la presenta



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



- Enmiendas de los Grupos.
- Resultado de la votación
- Estado de ejecución
- Consignación presupuestaria si el acuerdo lo requiere para su cumplimiento.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García

La concejal

Carolina Palazón Gómez



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: ALCANTARILLADO EN LOS BEATOS**

Como suele ser normal en el Gobierno de López y Castejón, la parálisis es su mejor carta de presentación. No es que ya no se hagan grandes obras, es que no se hacen ni pequeñas. Luego, nos lo pintan todo como una maravilla de participación y transparencia y es cierto, todos podemos ser partícipes de la dejadez del Gobierno y eso, la ciudadanía lo percibe tan transparente como el agua.

Además, las vendettas personales de algunos técnicos con la empresa concesionaria del agua, han paralizado obras que estaban en marcha, pero no sólo las obras, había una bajada prevista a mediados del 2015 y a finales de 2016. A día de hoy ni se ha bajado ni se sabe cuando se va a bajar.

Para el señor López, todo lo que es reivindicación al Ayuntamiento le corresponde a otro. La culpa siempre es de Murcia, de los veinte años del gobierno del Partido Popular o incluso de sus compañeros de Gobierno, el Partido Socialista.

El Partido Popular tenía la intención de analizar la viabilidad de poner el alcantarillado en Los Beatos, incluso la concesionaria del agua estaba trabajando en un anteproyecto, y aunque no gobernemos, la necesidad existe y nuestra intención sigue siendo la de ayudar a los vecinos a mejorar su situación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente

MOCIÓN

- Que el Ayuntamiento inste al concejal de Infraestructuras a que de las instrucciones necesarias a los técnicos municipales para analizar la viabilidad de poner el alcantarillado de Los Beatos.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

Diego Ortega Madrid



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



**DIEGO ORTEGA MADRID, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR,
PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: ILUMINACIÓN ROTONDA CRUCE DE
LAS CAÑAS**

En la pasada legislatura fueron ininidad las mociones presentadas por los hoy grupos municipales que forman el Gobierno Local, relativas al robo de cable eléctrico, su compra y el encendido de farolas apagadas.

Lo que en el pasado eran necesidades urgentes para Movimiento Ciudadano y el Partido Socialista, parece que en el presente son cuestiones olvidadas, pero pueden estar tranquilos, que ya está la oposición para recordárselas.

El conocido Cruce de las Cañas está apagado, encima ustedes, según nuestros datos, han destinado menos dinero que en años anteriores para reponer cable robado.

Todos los argumentos que ustedes nos daban a nosotros años atrás, podríamos dárselos nosotros ahora, pero se lo vamos a ahorrar. El Cruce de las Cañas debe iluminarse y debe hacerse ya, porque al ritmo que ustedes llevan, todo estará por hacer en el 2019.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente

MOCIÓN

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Concejal de Infraestructuras a dar las órdenes necesarias para iluminar el Cruce de las Cañas a la mayor brevedad posible.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

El concejal

Francisco José Espejo García

Diego Ortega Madrid



FRANCISCO JOSÉ ESPEJO GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE FOMENTO DE CREACIÓN DE EMPLEO

El objetivo principal del Partido Popular es la generación de oportunidades y la creación de empleo. Es por ello, que volvemos a traer a este Pleno municipal, para la consideración de todos los grupos, una serie de medidas de impulso a la creación de empleo que supongan una oportunidad para autónomos y empresarios y al mismo tiempo una oportunidad de formación y acceso al mercado laboral a los desempleados del municipio.

En materia de empleo, todos los grupos políticos y agentes sociales debemos ir de la mano para facilitar la creación de puestos de trabajo y mejorar las condiciones de acceso de personas desempleadas al mercado laboral. Entre todos debemos sumar y analizar qué propuestas necesita Cartagena para mejorar la vida de los cartageneros.

El Ayuntamiento tiene herramientas para trabajar en iniciativas que supongan un beneficio para los ciudadanos de Cartagena. La Agencia de Desarrollo Local y Empleo ha demostrado ser un instrumento de enorme utilidad como catalizador entre empleados y empleadores. Esta herramienta tan importante, unida al trabajo diario que se haga con los agentes económicos del municipio, puede permitir atender las demandas de miles de ciudadanos que buscan empleo.

Esta moción pretende impulsar medidas que agilicen y hagan posible la generación de oportunidades. Si volvemos a traer por tercera vez este tipo de medidas al Pleno no es porque pretendamos imponer las medidas del Partido Popular, simplemente pretendemos que las estudien con detenimiento y que comprendan que pueden ser medidas reales y sólidas que beneficiarían a nuestro municipio.

Nuestro propósito es que los inversores se fijen en Cartagena como lugar atractivo para desarrollar sus proyectos empresariales. Tenemos todo a nuestro favor, suelo industrial, nuestro puerto y buenas comunicaciones para que los emprendedores que quieran crear empleo encuentren en el Ayuntamiento un aliado.

No podemos consentir que Cartagena pudiera quedar parada, no podemos consentir que se pudiera detener su crecimiento. Es preciso compartir estrategias con el conjunto de los generadores de empleo, administraciones y agentes sociales, y, además es necesario un esfuerzo de coordinación en el destino y uso de todos los recursos disponibles, para aumentar su rentabilidad y eficacia.

Debemos explorar de forma permanente las oportunidades de empleo, colaborar en la creación de nuevas ideas de negocio, acompañar a los emprendedores en sus iniciativas de creación de puestos de trabajo, facilitar trámites y seguir resolviendo cualquier dificultad. Por ello, proponemos que tanto el Gobierno, como los grupos políticos del Ayuntamiento de Cartagena y los agentes económicos y sociales estudien las medidas que proponemos.



- Consideramos que el Ayuntamiento de Cartagena podría contemplar:
 - Bonificaciones, subvenciones y ayudas a fondo perdido a empresas y autónomos que pretendan instalarse en Cartagena
 - Bonificaciones que hagan más atractivo contratar a desempleados, tanto jóvenes como mayores de 40 años.
 - Bonificaciones que impulsen la apertura de nuevos negocios para cubrir los locales vacíos del centro de la ciudad y de nuestros Barrios y Diputaciones.
 - Bonificaciones o subvenciones en el Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, en la cuota del Impuesto de Actividades Económicas o en el Impuesto de Bienes Inmuebles o en las Licencias de Obra y Actividad.
 - La creación de una bolsa de locales de negocio en el término municipal para facilitar un acceso más ventajoso de los nuevos emprendedores a los mismos, mediante convenios puntuales con los propietarios.

- También pensamos que desde la Agencia de Desarrollo Local y Empleo o desde cualquier otro organismo o empresa municipal se pueden llevar a cabo las siguientes medidas:
 - Creación de la figura del **tutor de empresa**, un agente del municipio que se encargará de facilitar y realizar un seguimiento de todos los trámites de los proyectos empresariales presentados que deban realizar en el Ayuntamiento.
 - Creación de un **banco de ideas empresariales** en colaboración con el INFO y la UPCT.
 - Creación de una **unidad de captación de inversiones y ayudas públicas**, mediante acuerdos con las organizaciones empresariales, para crear un único servicio que monitorice permanentemente las convocatorias de ayudas en todas las administraciones y entidades financieras.
 - Creación de una **incubadora de empresas** bajo criterios de eficiencia y sostenibilidad.
 - Creación de una **post-aceleradora de empresas** que mantenga el impulso a las empresas ya generadas para garantizar su éxito a medio plazo.
 - Creación de un **centro de innovación urbana**, para fomentar la creación de empresas, apostando por el emprendimiento y la innovación, implicando a todos los agentes de nuestra ciudad.
 - Ofrecer asesoramiento para la consolidación de empresas y puestos de trabajo, en especial, para empresas con especiales dificultades.



Como ven, son medidas que aúnan a todos los agentes para trabajar en un objetivo común: la generación de empleo. Y como decía antes, no queremos imponer nuestras medidas pero si creemos que es necesario una mesa donde todos podamos aportar y sumar. Para ello, este Grupo Municipal cree necesario la puesta en marcha de una comisión especial de trabajo de fomento del empleo que junto a la Agencia de Desarrollo Local hagan realidad lo que los ciudadanos esperan de nosotros y para que entre todos hagamos de Cartagena un referente en la generación de empleo, siendo los máximos beneficiarios los ciudadanos.

Por todo lo anteriormente expuesto presento al Pleno para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

- Instar al Pleno a que apruebe la creación de una Comisión Especial de fomento del empleo en el Ayuntamiento de Cartagena, que esté integrada por un representante de los grupos políticos municipales, así como de trabajadores de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo y representantes de las organizaciones empresariales del municipio.
- O en su defecto, que se convoque la Mesa Local del Empleo, con el fin de no duplicar esfuerzos, para contemplar estas y otras medidas que supongan la creación de un verdadero plan en favor de la generación de nuevas iniciativas que permitan el verdadero progreso de nuestra ciudad que solo será posible cuando todos los cartageneros que quieren trabajar y no pueden, tengan acceso a un puesto de trabajo.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García



MARÍA TEODORA GUILLÉN MORENO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE CREACIÓN DE UNA BIBLIOTECA EN EL CENTRO CÍVICO DE EL ALBUJÓN

Actualmente se dispone en el centro cívico de El Albuji3n de unas instalaciones para desarrollar numerosas actividades, bien sean municipales o promovidas a trav3s de las distintas asociaciones de la diputaci3n.

Una de las carencias que se tiene en la zona, es la disponibilidad de una biblioteca municipal, la cual tambi3n abarcar3a a Las Lomas del Albuji3n y Miranda. Un espacio donde pueda haber una sala de estudio, acceso a equipos inform3ticos, pr3stamo de libros y en definitiva cualquier servicio que se pueda facilitar al igual que en otras bibliotecas municipales. Tanto el sal3n de actos, como el resto de salas para actividades de las asociaciones de este centro c3vico, no son lo m3s adecuadas para la apertura de este servicio, pues se privar3a de su uso diario a algunas asociaciones. Por eso, y tras estudiar el asunto, los vecinos a trav3s de su Junta Vecinal y asociaci3n de vecinos, decidieron que el espacio m3s adecuado ser3a el que albergaba anteriormente la cantina, con una sala para equipos inform3ticos y aseos anexos. Los vecinos acordaron y trasladaron al ayuntamiento la propuesta acordada por todos ellos.

La asociaci3n de vecinos hizo su petici3n escrita el pasado 12 de enero y la Junta Vecinal la debati3, aprob3 con los votos a favor de PP, MC y PSOE en su pleno celebrado el pasado 25 de febrero y trasladando posteriormente el acuerdo al Ayuntamiento.

Diez meses despu3s no se hab3a contestado a los vecinos sobre la petici3n formulada en su d3a ni se ha tenido en cuenta el acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de El Albuji3n.

Casualmente tras la nota de prensa publicada por el Grupo Popular el pasado 11 de noviembre, la Junta Vecinal obtuvo una respuesta al escrito presentado en enero. Esto es una muestra m3s de que este gobierno trabaja a remolque de las iniciativas que va a presentar la oposici3n, ya que estamos seguros que de no haber mandado la nota de prensa a los medios, a d3a de hoy seguir3an los vecinos sin tener respuesta alguna.

Por todo ello la concejal que suscribe presenta la siguiente moci3n para su aprobaci3n y debate:

MOCI3N

- Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Gobierno a que, atendiendo la petici3n de los vecinos y junto al acuerdo de la Junta Vecinal, se lleve a cabo la adecuaci3n de la sala del centro c3vico de El Albuji3n para albergar una biblioteca municipal tan demandada por los vecinos de la zona.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

La concejal

Francisco José Espejo García

María Teodora Guillén Moreno



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR



CAROLINA PALAZÓN GÓMEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PRESENTA LA SIGUIENTE MOCIÓN SOBRE: IMPLANTACIÓN SERVICIO DE CERCANÍAS EN CARTAGENA Y CREACIÓN DE BILLETE COMBINADO

La necesidad de mejoras en las infraestructuras ferroviarias en el municipio de Cartagena es una reivindicación de estudiantes universitarios, grupos políticos y ciudadanos en particular. El escaso número de trenes supone muchas dificultades para aquellos usuarios que necesitan de este medio para trasladarse.

La llegada del AVE a Cartagena va a representar un antes y un después en la ciudad tal y como ha sucedido en ciudades como Alicante y Valencia, donde el tráfico de viajeros se dobló con la llegada de esta infraestructura.

Una vez que el Gobierno de la Región de Murcia ha desbloqueado la llegada de esta infraestructura con la convocatoria de Cartagena Alta Velocidad el próximo 13 de diciembre donde se decidirá la ubicación definitiva de la llegada a la estación Víctor Beltrí, es preciso planificar las mejoras en los servicios de cercanías que en la comarca va implicar el incremento de viajeros que llegaran con el AVE.

Por ello, el Grupo Municipal Popular considera que es necesario que el municipio disponga de un nuevo servicio ferroviario de cercanías entre Murcia y Cartagena, que multiplique su frecuencia y reduzca la duración del trayecto gracias a la electrificación de la línea. Es necesario que las distintas administraciones hagan esfuerzos para mejorar la movilidad y fomentar el uso del transporte público, con infraestructuras que hagan cada día más cómoda y accesible la ciudad.

Por otro lado, y en la línea de fomentar el uso del transporte público, el Grupo Popular considera que es necesario que el Gobierno municipal cree un billete combinado con el transporte público municipal, que facilite la intermodalidad de los usuarios de estas infraestructuras. Debemos dar un paso más en el fomento del servicio de transporte

EXCMO ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
GRUPO MUNICIPAL POPULAR**



público, que mejore la movilidad y la modernización de los servicios y garantice su conectividad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe presenta al Pleno para su debate la siguiente

MOCIÓN

- Instar al Gobierno regional a que inste al Ministerio de Fomento a implantar el servicio de cercanías de la ciudad de Cartagena para que la ciudad ponga en valor la llegada de esta infraestructura en toda la comarca.
- Instar al Gobierno municipal a que cree un billete combinado con el transporte público municipal, que facilite la intermodalidad de los usuarios de estas infraestructuras.

En Cartagena, a 23 de noviembre de 2016

El portavoz

Francisco José Espejo García

La concejal

Carolina Palazón Gómez



DECLARACIÓN INSTITUCIONAL 25 DE NOVIEMBRE: DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

El 25 de Noviembre las Naciones Unidas conmemoran el Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la Mujeres y las niñas, iniciando un período de 16 días de activismo a nivel mundial contra la violencia de género, que finaliza el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos. El Ayuntamiento de Cartagena quiere unirse a la iniciativa “Pinta tu mundo de naranja”, con el color designado por la campaña ÚNETE para simbolizar un futuro más esperanzador sin violencia.

Sin duda alguna, la violencia de género, en sus múltiples formas, constituye la más extendida y grave violación de los derechos humanos, cuya raíz se encuentra en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres en la que se asientan las sociedades actuales.

La Organización Mundial de la Salud y Naciones Unidas estiman que el 35% de las mujeres del mundo han sufrido violencia por parte de su pareja o violencia sexual por terceros; más de 700 millones de mujeres son víctimas de matrimonios tempranos y/o forzosos ; unos 120 millones de niñas de todo el mundo han sufrido abusos sexuales; más de 133 millones de niñas y mujeres han sufrido mutilación genital; y la trata con fines de explotación sexual se convierte en una trampa para millones de niñas y mujeres que pasan a ser esclavas en plena era moderna.

En España, los datos de la última Macroencuesta son algo mejores, pero igualmente inadmisibles. Un 12,5% de las mujeres han padecido alguna de estas dos manifestaciones de la violencia en el ámbito de la pareja o expareja a lo largo de su vida y fuera de éste, un 11,6% han sufrido violencia física y un 7,2% violencia sexual; en cualquier caso, las cifras se elevan cuando hablamos de otras formas de violencia, tales como la psicológica o el control social.

El Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género en el Ayuntamiento de Cartagena, en el año 2015, realizó 1352 intervenciones y entre ellas se contabilizaron 240 mujeres más de primera atención.

Ante la gravedad de esta lacra social, poderes públicos, instituciones de toda índole, organizaciones sociales y sociedad civil debemos unirnos y desarrollar estrategias y

políticas de sensibilización, visibilización y prevención de esta problemática, al tiempo que condenar enérgicamente cualquier agresión machista.

Estudios sociológicos realizados en este año 2016 por la Concejalía de Igualdad en Cartagena, nos permite conocer la percepción del fenómeno de la violencia de género por parte de la sociedad cartagenera y desenmascarar cómo se vive esta para paliarla y además, clarificar consideraciones acerca del problema, identificar ideas de actuación sobre el mismo, conocer percepciones acerca de las medidas de seguridad y aclarar conjeturas sobre la figura del maltratador. Y enriquecidos por este conocimiento, el Ayuntamiento de Cartagena, en el marco de su política de “tolerancia cero” hacia la violencia de género, hace público su compromiso con el desarrollo de medidas de concienciación del conjunto de la ciudadanía, apoyo integral a las víctimas, prevención y educación para la igualdad desde las edades más tempranas.

La Corporación Municipal en Pleno por unanimidad de los miembros presentes que legalmente lo componen,;partiendo de una conceptualización amplia de la violencia de género, que incluye todas las formas de violencia contra las mujeres, se compromete y **acuerda** a:

- Incluir la violencia de género en la agenda política como un problema de primer orden.
- El estudio permanente de la realidad de nuestro municipio en relación a esta problemática, así como la evaluación de las políticas que se implementen.
- El desarrollo de un Plan Municipal contra la Violencia de Género, dentro del Plan de Igualdad, que incluya tanto medidas de atención integral a las víctimas y actuaciones de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía, como el desarrollo de estructuras de colaboración con otras administraciones e instituciones y movimiento asociativo, especialmente el de mujeres.
- Solicitar el aumento de la subvención recibida por la Consejería para seguir mejorando en el ámbito local la atención integral a las víctimas mediante recursos públicos de calidad, con la adecuada formación y especialización de las y los profesionales intervinientes, con especial atención a los y las menores y a las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad, especialmente aquellas con diversidad funcional, adolescentes o inmigrantes.
- Fomentar la formación en esta materia de todos los y las profesionales que desde diversos recursos generalistas municipales (Servicios Sociales, de Salud, Seguridad, educativos, culturales, etc...), pueden realizar una detección precoz de situaciones de violencia, de cara a facilitar la pronta ruptura con ésta.
- Continuar desarrollando campañas preventivas y que fomenten las relaciones igualitarias, con especial incidencia en la población infantil y adolescente, en colaboración con la comunidad educativa y con las organizaciones de mujeres, desde el convencimiento de que la educación de niños y niñas desde las edades más tempranas en valores de igualdad es el camino para la erradicación de la violencia de género.

- Promover la sensibilización del conjunto de la sociedad cartagenera frente a las agresiones sexistas y su rechazo en caso de asesinato por violencia de género en territorio español a través de la condena enérgica y expresa del Ayuntamiento, publicándose en la web municipal y en redes sociales, y guardando un minuto de silencio.

- Instar a todos los partidos políticos representados en el Congreso a alcanzar un Pacto de Estado contra la Violencia de género con el compromiso firme de reformar la actual **Ley Orgánica 1/2004**, de 28 de diciembre de medidas de protección integral contra la violencia de género. Dotando suficientemente las partidas presupuestarias, especialmente los **recursos** destinados a la prevención y a la asistencia social de las víctimas de violencia de género; **reforzar el funcionamiento** de las Unidades de Coordinación y de Violencia sobre la Mujer dependientes de las Delegación del Gobierno en las Comunidades Autónomas y de las Subdelegaciones; así como la puesta en marcha en los juzgados especializados en Violencia de Género del **acompañamiento judicial** personalizado para hacer accesible la información a las mujeres.

Finalmente, el Ayuntamiento quiere poner en valor el coraje y la valentía de las supervivientes de la violencia de género, así como lanzar un mensaje esperanzador a todas aquellas mujeres que actualmente se encuentran inmersas en relaciones violentas o sufriendo otro tipo de agresiones sexistas: es posible salir de estas situaciones y retomar las riendas de la propia vida como mujeres libres, con un futuro esperanzador. Y el Ayuntamiento de Cartagena invita a toda la ciudadanía a participar en los actos de este 25 N, apoyando a las mujeres y concentrándonos por ellas bajo el lema “Ámame libre”.

Cartagena a 22 de noviembre de 2016.

Fdo. Francisco J. Calderón
Portavoz del G.M. MC

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Portavoz del G.M

Fdo. Pilar Marcos Silvestre
Portavoz del G.M CSSp

Fdo. Manuel Padín Sitcha
Portavoz del G.M Ciudadanos

Fdo. Francisco J. Espejo
Portavoz del G.M Partido Popular

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



MOCIÓN QUE PRESENTA OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, CULTURA E IGUALDAD PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA DE ENFERMERÍA DE CARTAGENA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2010 acordó que la Escuela de Enfermería de Cartagena pasara a formar parte de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, garantizando así el carácter público de la Escuela de Enfermería de Cartagena.

Tras las protestas protagonizadas por los estudiantes en 2014, el director general de Universidades de la Comunidad Autónoma, un portavoz del ayuntamiento de Cartagena, entonces gobernado por el PP, y el vicerrector de Relaciones Institucionales y de Ciencias de la Salud de la Universidad de Murcia adquirieron con ellos el compromiso de que la Escuela de Enfermería de Cartagena seguirá siendo pública y su gestión la mantendrá la Universidad de Murcia.

Sin embargo, los alumnos continúan esperando a que se haga efectivo el proyecto para su integración en la Universidad de Murcia. Con esta incertidumbre van a recibir a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) el próximo 15 de diciembre.

Su situación actual es desesperada, porque sin la integración ni siquiera tienen asegurado el profesorado para el segundo cuatrimestre de este curso, lo que supone que no podrán examinarse de algunas asignaturas en enero y que los alumnos de cuarto no tengan tutores para sus Trabajos de Fin de Grado.

Además, el convenio específico para que los alumnos de la Escuela de Enfermería de Cartagena puedan hacer prácticas en los hospitales del Área II de Salud continúa sin firmar con el curso ya empezado. Lo que no podemos permitir es que los estudiantes de la UCAM puedan hacer prácticas en los hospitales del Rosell y Santa Lucía, a pesar de ser un centro privado, y los de la Escuela de Enfermería se queden sin espacio para poder hacer sus prácticas, siendo un centro público.

Por ello, debemos exigir que se firme un convenio con el Servicio Murciano de Salud en el que se garantice que los alumnos de la Escuela de Enfermería de Cartagena pueden realizar sus prácticas en los hospitales de Cartagena.

Los estudiantes de Enfermería de Cartagena se sienten maltratados por la consejería de Educación desde hace décadas y su incompetencia está abocando al cierre a una escuela que lleva formando a nuestros profesionales desde hace cuarenta años.

Por todo lo expuesto anteriormente presentamos para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

- Exigir que el Consejo de Gobierno apruebe la integración de la Escuela de Enfermería de Cartagena en la Universidad de Murcia con carácter de urgencia y dé cumplimiento al compromiso que se adquirió en 2014 con el respaldo de todas las administraciones competentes.

- Reclamar al Gobierno regional que posibilite la firma de un convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Escuela de Enfermería de Cartagena para garantizar que sus alumnos pueden hacer las prácticas en los hospitales Santa Lucía y Santa María del Rosell.

Cartagena a 23 de noviembre de 2016.

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Portavoz G. M. Socialista

AL EXCMO SR ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.



MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA, MOVIMIENTO CIUDADANO, Y CARTAGENA SI SE PUEDE EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA LA DECLARACIÓN DE CARTAGENA COMO CIUDAD HERNANDIANA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2017 se conmemoran 75 años de la muerte del poeta oriolano Miguel Hernández, que nació el 30 de octubre de 1910 y que murió a los 31 años en el Reformatorio de Adultos de Alicante el 28 de marzo de 1942. La vinculación del poeta con la ciudad de Cartagena ha sido decisiva, tanto en su vida personal como en la evolución de su obra, por su pertenencia a través de Carmen Conde y Antonio Oliver a la Universidad Popular, participando de su programa de Misiones Pedagógicas y su magisterio.

La publicación de sus primeras obras en la prensa regional y local, la amistad con escritores cartageneros de la llamada “Generación de plata de las letras españolas” a través del recuerdo del maestro común Gabriel Miró y la existencia de obra poética y teatral referida a Cartagena y su sierra minera le acercan a nuestra tierra. Nuestras playas y nuestras gentes, desde la histórica visita de Carmen Conde, Antonio Oliver, Casimiro Bonmatí, María Cegarra y José Rodríguez Cánovas a Orihuela en 1932, fueron siempre referencia en su vida y en su obra. La lectura de “El Caracol del Faro” de Gabriel Miró, veraneante habitual en Cabo de Palos, despertó en él el deseo de conocer nuestra tierra: aquí hizo amigos, recitó sus mejores versos y dicen que hasta tuvo amores. Tenía incluso planes para traer hasta acá de veraneo a Pablo Neruda y otros poetas.

El molino, el mar y la mina, elementos definitorios del sentir cartagenero, han sido clarísimas fuentes de inspiración en la obra hernandiana, una obra que no puede entenderse sin el marco geográfico en el que el poeta se desarrolló como persona y escritor y que tienen a Cartagena como uno de sus epicentros de su concepción poética. En Cartagena también se expresó como ciudadano que anhelaba una sociedad más equitativa y justa, aunando a la valoración de las cosas del pueblo un espíritu fraternal que hace

universal al poeta. Todo esto llena la obra de Miguel hasta el punto de que, todavía hoy, su mensaje sigue plenamente vigente, poniendo voz a la tragedia diaria de tantas familias en el mundo, invitándonos a reflexionar sobre la sinrazón de la guerra y la injusticia social.

El pueblo de Cartagena hace suya con esta declaración la intención del poeta de unir a través de la cultura a las milenarias ciudades de Orihuela y Cartagena, entendiendo que la esperanza de nuestro mundo sigue siendo la palabra.

Constatada, pues, la dimensión universal que ha adquirido durante el siglo XX y durante el presente la vida y obra de Miguel Hernández, y la difusión de los valores éticos y humanos a través de su poesía, reflejo fiel de su compromiso con el ser humano en todo el mundo y partiendo de la existencia en la ciudad del aula “**Miguel Hernández**”, destinada a la promoción cultural de la vida y obra del poeta, es adecuado para los ciudadanos de Cartagena contribuir a perpetuar su memoria, por ser nuestra ciudad trimilenaria pionera en el impulso de valores de progreso y justicia social que son el sustento de su obra literaria.

Por todo ello, y teniendo en cuenta la promoción de esta iniciativa por parte Francisco José Franco Fernández cronista oficial de Cartagena y de Aitor Larrabide Achútegui, director de la Fundación Cultural Miguel Hernández, con el inestimable apoyo de los también cronistas oficiales Luis Miguel Pérez Adán, José Sánchez Conesa y Juan Ignacio Ferrández, siendo el propósito de que en el año 2017, coincidiendo con el 75 aniversario de su fallecimiento la ciudad de Cartagena rinda el merecido homenaje a su vida y su obra, los Grupos Municipales Socialista, Movimiento Ciudadano y Cartagena Si Se Puede del Ayuntamiento de Cartagena presentan para su debate y aprobación por el Pleno, si procede, la siguiente **MOCIÓN** por la que se acuerde:

1.- La declaración de Cartagena como **Ciudad Hernandiana**, como paso previo al hermanamiento con la ciudad de Orihuela.

2.- El Ayuntamiento promoverá e impulsará la participación a los grupos políticos, colectivos y demás asociaciones, en cuantas actividades conmemorativas y culturales puedan organizarse con ocasión de la conmemoración de los 75 años de muerte que contribuyan a la difusión de la vida y de la obra de Miguel Hernández con el propósito de destacar el

carácter universal y los valores poéticos, humanos y éticos que impregnan tanto su obra como su vida, pudiendo comenzar con un encuentro en la Glorieta de Orihuela, lugar donde se celebró en 1932 el homenaje a Gabriel Miró, que posibilitó el hermanamiento de los poetas levantinos.

Cartagena a 22 de noviembre de 2016.

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Portavoz G. M. Socialista

Fdo. Francisco Calderón
Portavoz G.M. de MC

Fdo. Pilar Marcos Silvestre
Portavoz G. M. CSSp

AL EXCMO SR ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.



MOCIÓN QUE PRESENTA OBDULIA GÓMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA DECLARAR A CARTAGENA “ MUNICIPIO LIBRE DE EMPRESAS CON INTERESES EN PARAÍSO FISCALES ”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según Oxfam Intermón y el Observatorio de RSC en el año 2014, las compañías del IBEX tenían filiales en territorios de baja tributación 891 empresas, y solo una corporación del índice bursátil no cuenta con ninguna filial en un paraíso fiscal.

Encabeza esta lista el Banco de Santander con 235 filiales, ACS con 113 filiales, Iberdrola con 69 filiales o BBVA con 52 filiales.

La recaudación tributaria en España es 8,2 puntos por debajo de la media europea. De total de la recaudación las familias aportan el 86% y las empresas solo el 4% (a través del Impuesto de Sociedades). A pesar de la recuperación económica, la recaudación del Impuesto de Sociedades es el 49,6% de lo recaudado en 2007.

La contratación pública representa el 23% del PIB. Aquellas empresas con intereses en paraísos fiscales y territorios offshore, consiguen, legalmente, pagar menos impuestos y esto les permite presentar ofertas más bajas, lo que vulnera el principio de competencia.

Hagamos “patriotismo”, en línea de lo que marca la UE, introduzcamos cláusulas de carácter social en los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas para penalizar a las empresas con intereses en paraísos fiscales y territorios offshore. Cláusulas de garantía de la transparencia pública que se apliquen como requisito previo y como elemento de valoración previo a la adjudicación. Además de obligar a las empresas que concurren en concursos públicos a informar sobre su actividad en los paraísos fiscales y zonas offshore, identificar a cada una de sus filiales en ellas, especificando su actividad, el número de empleados, la cifra de negocios, el resultado económico y los impuestos pagados.

Se trata de favorecer a aquellas empresas que cumplen correctamente con sus obligaciones fiscales. Es decir, el hecho de no operar en paraísos fiscales o territorios offshore suponga en la práctica una prima a la hora de optar a un contrato público y de ejecutarlo.

Con esta medida conseguiremos que las empresas compitan en igualdad de condiciones, mayores ingresos en las arcas de la Hacienda española y “una Región libre de paraísos fiscales”, reforzando así la transparencia en la contratación pública y mayor alcance de la exigencia de las cláusulas sociales aprobadas en anterior sesión por este Pleno.

Con estas medidas Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación la siguiente **MOCIÓN** y adopción de los Acuerdos:

-Que el Pleno del Ayuntamiento de Cartagena acuerda introducir cláusulas de carácter social en los pliegos de condiciones de las licitaciones públicas municipales, como requisito de transparencia pública y de valoración previos a la adjudicación de contratos.

Que en dichas cláusulas de garantía de transparencia pública se establezcan expresamente como requisitos obligatorios a cumplir por las empresas que concurren a los concursos públicos del Ayuntamiento, a informar sobre su actividad en los paraísos fiscales y zonas offshore, así como a identificar a cada una de sus filiales en ellas, si las hubiere, especificando su actividad, el número de empleados, la cifra de negocios, el resultado económico y los impuestos pagados.

Cartagena a 21 de noviembre de 2016.

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Portavoz Grupo Municipal Socialista

AL EXCMO SR ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.



MOCIÓN QUE PRESENTA **OBDULIA GOMEZ BERNAL, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA SU APROBACIÓN POR EL PLENO SOBRE LA **ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA****

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1 de diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia de sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.

En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), organismos que, junto con los alcaldes, firmaron la Declaración de París.

La Declaración de París de 2014 incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.

Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado

serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.

Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cartagena presenta para su consideración y aprobación por el Pleno la siguiente **MOCIÓN** Y adopción de los siguientes Acuerdos:

- 1.- Adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030, cuyo texto integro se adjunta al presente Acuerdo.
- 2.- Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de Vih- Sida de nuestro ámbito.
- 3.- Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París por el Excmo. Sr. Alcalde -Presidente del Ayuntamiento de Cartagena.

Cartagena a 21 de noviembre de 2016.

Fdo. Obdulia Gómez Bernal
Portavoz Grupo Municipal Socialista

AL EXCMO SR ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.



Manuel Padín Sitcha, Concejal-Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos (C's) en el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, la siguiente **MOCIÓN** sobre **DEBATE ESTADO DEL MUNICIPIO**.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Grupo municipal de Ciudadanos entendemos que, un municipio como el nuestro, con más de 217.000 habitantes y con una organización administrativa tan compleja, debería contar con un instrumento eficaz de control y análisis de las actuaciones que se desarrollan en cada legislatura, no sólo para comunicar a la ciudadanía el estado de ejecución de los proyectos del Gobierno Local, sino para realizar una radiografía completa de dónde nos encontramos en un momento determinado del año.

Consideramos que la herramienta más adecuada para ello sería la celebración anual de un Pleno monográfico para debatir el estado del municipio.

El Gobierno municipal tendría la oportunidad de rendir cuentas de su gestión anual y de informar, por un lado, de aquellas acciones estratégicas cumplidas, y por otro, de aquellos asuntos que no hayan podido dirimirse en los plazos previstos. Asimismo, los Grupos de la oposición podrían trasladar a los ciudadanos las deficiencias detectadas en el funcionamiento del Ejecutivo, y de los distintos servicios que presta, así como valorar en su conjunto el estado económico y social de Cartagena, sus carencias y virtudes.

Además, supondría una auténtica optimización de nuestra capacidad para generar nuevos planes estratégicos a corto, medio y largo plazo.

Esta es una idea que viene siendo práctica habitual en muchos ayuntamientos españoles. De un tiempo a esta parte, casi todas las formaciones políticas que tienen representación en los distintos consistorios están presentando propuestas para incluir en sus respectivos reglamentos la obligación de convocar de manera anual un Pleno extraordinario de carácter monográfico que sirva para debatir el estado del municipio.

Por todo lo expuesto, este Grupo municipal considera que, dentro de la autonomía que se garantiza al municipio, dentro de las potestades reglamentaria y de autoorganización que nos corresponden y al amparo de lo dispuesto en los artículos 122.3 y 123.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 104.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ha llegado la hora de adaptar nuestro Reglamento Orgánico, con el fin de incluir la obligación de que se celebre anualmente un debate sobre el estado del municipio.



El Título IV del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Cartagena titulado “De los procedimientos que permiten el control, fiscalización e impulso del Gobierno municipal” incluye, dentro de su Capítulo IV, (“Debate sobre la actuación de la Junta de Gobierno Local”, artículos 71 y 72), la posibilidad de celebrar debates generales respecto de la actuación de la Junta de Gobierno Local. Pues bien, proponemos que, respetando siempre los cauces legales adecuados, se modifiquen los artículos citados, o se incluya uno nuevo, de manera que se dote de obligatoriedad al debate sobre el estado del municipio.

Por ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone al Pleno de Ayuntamiento la siguiente:

MOCIÓN

Adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Realizar las operaciones pertinentes para poder establecer la celebración anual obligatoria, en el mes de julio, de una sesión extraordinaria del Pleno destinada a debatir el estado del municipio.

SEGUNDO: Que, siguiendo los trámites legales preceptivos para la modificación del reglamento orgánico municipal se tenga en cuenta la siguiente propuesta de ordenación del debate:

Posibilidad de incluir un nuevo artículo al Reglamento, el artículo 72 bis, y cuya redacción podría ser la siguiente:

“Artículo 72 bis. Debate sobre el estado del municipio

- 1. La Alcaldía-Presidencia convocará una vez al año, en el mes de julio, una sesión extraordinaria del Pleno destinada únicamente a debatir el estado del municipio.*
- 2. Ordenación del debate: se iniciará y cerrará con la intervención de la Alcaldía-Presidencia. Tras un receso, intervendrán, de mayor a menor representatividad, los Portavoces de los distintos Grupos municipales, con un máximo de tiempo de 25 minutos por Grupo; el Grupo o Grupos municipal/es que pertenezcan al Gobierno municipal intervendrán en último lugar. Concluida la intervención de los portavoces, la Alcaldía Presidencia, si lo estima oportuno, replicará sin límite de tiempo. A continuación, se abrirá un turno de réplica de 10 minutos por Grupo municipal, concluido el cual si la Alcaldía-Presidencia lo estimara oportuno, utilizará el turno de réplica sin limitación de tiempo.”*

Cartagena, 10 de noviembre de 2016.

Manuel Padín Sitcha
Concejal-Portavoz de Ciudadanos – C's



MOCIÓN QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PRESENTAN LOS CONCEJALES PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LOS PARTIDOS MOVIMIENTO CIUDADANO Y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL, A PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO, PARA LA DECLARACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EMPRESA PÚBLICA COMO ENTIDADES LIBRES DE CONTRATACIONES DE TODO TIPO CON EMPRESAS QUE OPEREN EN PARAÍDOS FISCALES.

Lo que se conoce popularmente como “paraíso fiscal” es un territorio cuya legislación relativa a impuestos es especialmente favorable para aquellos inversores no residentes en él y que depositan allí su capital o establecen sociedades.

Por lo general, estos territorios permiten que los capitales extranjeros allí depositados no tengan que hacer frente al pago de tasas ni impuestos, o, en el caso de que deban de cumplir con obligaciones fiscales, que éstas sean comparativamente mucho más ventajosas que en sus países de origen. Además, otra característica propia de los paraísos fiscales es su opacidad. La existencia de normas que impiden el envío de información a otros países garantiza que los propietarios de los capitales allí depositados no tendrán que rendir cuentas por ellos en sus países de origen.

Un paraíso fiscal es, según la definición más concisa ofrecida por la OCDE, un instrumento de competencia fiscal perjudicial. Los profesionales de la Hacienda Pública Española ofrecen la siguiente definición, más concreta y más precisa: Son territorios de baja o nula tributación que, mediante normas específicas internas, garantizan la opacidad de las transacciones, con la ausencia absoluta de registros, formalidades y controles.

La organización mundial “Red de Justicia Fiscal” los define como un lugar que procura atraer negocios ofreciendo instalaciones políticamente estables que ayudan a personas o entidades a eludir reglas, leyes y regulaciones establecidas en otras jurisdicciones, con el propósito de facilitar vías de escape a las obligaciones que, como el pago de impuestos, derivan de vivir en una sociedad obteniendo beneficios de ella.

Esta definición pone en evidencia que el sistema de paraísos fiscales no es una excrecencia pintoresca de la economía mundial, sino que se halla exactamente en su centro.

Los paraísos fiscales nacen de la coincidencia de intereses entre territorios con pocos recursos y el deseo de grandes compañías y fortunas de reducir de manera considerable los tributos a los que deben hacer frente como resultado de sus actividades económicas.

Mientras tanto, la desigualdad entre las personas ricas y las pobres es extrema y sigue aumentando, siendo la principal causa de la pobreza en el mundo, al tiempo que cercena las oportunidades de desarrollo de millones de personas también en todo el mundo.

Si bien disponer de capital en países extranjeros no es ilegal, sus propietarios están obligados a tributar por ellos en sus países de origen. La opacidad de los paraísos fiscales permite evitar esta obligación al no tenerse constancia de la existencia de dicho dinero.

En España, según el Observatorio de Responsabilidad Corporativa, el 86% de las 35 mayores compañías españolas, las que cotizan en el Ibex, las que se identifican con la Marca España, tienen algún tipo de filial en paraísos fiscales.

Según un informe de la ONG Intermon Oxfam, los paraísos fiscales ocultan unos 24 billones de euros, lo que representa una tercera parte del PIB mundial. Dice también que una lucha decidida contra estos territorios liberaría más de 90.000 millones de euros para, por ejemplo, combatir la pobreza en el mundo.

Todos, ciudadanos y empresas, tenemos que contribuir al sostenimiento de los gastos públicos en función de nuestra capacidad económica real. Así se dice en nuestra Constitución. Pero ya sabemos que del dicho al hecho hay un trecho. La evasión fiscal y su consecuente elusión del pago de impuestos suponen una merma considerable, injusta e insolidaria, de la recaudación de la Hacienda Pública, que hace que se puedan prestar menos servicios o si siguen prestando lo sea de manera precaria. Y por otro lado, como el gasto público hay que financiarlo, al no disponer de esos ingresos correspondientes a ganancias que se escapan de la tributación, hace que la presión fiscal sea mayor para los ciudadanos y empresas que sí cumplen con sus obligaciones tributarias en su país.

En España y según dicha ONG, el 72 % del fraude fiscal proviene de grandes empresas y grandes fortunas y los paraísos fiscales son el gran agujero negro por el que se pierden esos recursos. Los estudios que se hacen al respecto vienen indicando que, en el caso de España, la economía sumergida representa en torno al 25 % del PIB. En cifras, unos 250 mil millones de euros, que si tributaran a un tipo de gravamen del 20 % supondría una entrada de fondos en la hacienda pública de unos 50 mil millones de euros al año.

Desde las administraciones públicas se debe luchar para taponar esta hemorragia de riqueza que se produce en un país y sin embargo es otro el que se beneficia, al tiempo que los bolsillos de los particulares que la generan por el no pago de impuestos.

Además de poner los medios legales para evitar esa extradición de dinero a los paraísos fiscales también es imprescindible propiciar su drenaje a los países de origen en los que deben tributar, devolviéndoles en forma de impuestos una parte de la riqueza en ellos generada.

Para todo ello se necesitan cambios legales y, por un parte, el compromiso de las empresas para introducir políticas de responsabilidad fiscal que excluya su utilización. Y, por otra, pero al mismo tiempo, que el Estado introduzca criterios de responsabilidad fiscal en las contrataciones de las administraciones públicas. En España, las contrataciones públicas suponen una cuarta parte del PIB y esta es una porción muy importante y golosa de la tarta, a la cual, el sector privado, no va a estar dispuesto a renunciar. Entonces, aprovéchese por quien tiene las competencias, es decir la Administración Central, para modelar el comportamiento de las empresas y para facilitar, también a las otras administraciones, el marco legal normativo al que someter los procedimientos de licitación de sus contratos.

En consecuencia, al Excmo. Ayuntamiento Pleno y a iniciativa de la Concejal Delegada de Hacienda, Contratación y patrimonio, presentamos la siguiente

MOCIÓN:

PRIMERO: Que se declare al Ayuntamiento de Cartagena y a sus organismos autónomos y empresa municipal entidades libres de contrataciones de todo tipo con empresas que, directamente o a través de otras que pertenezcan a su grupo empresarial, operen en paraísos fiscales.

SEGUNDO: Que en tanto en cuanto se producen los cambios legales en la normativa de contratación del sector público, se incluya en los procedimientos de licitación una declaración responsable del licitador, en la que se haga constar que la empresa concurrente y todas las pertenecientes a su grupo empresarial, tanto las que sean propietarias de aquélla en cualquier proporción, como las que a ella le pertenezcan también en cualquier proporción, no operan en ningún paraíso fiscal.

TERCERO: Que se dé traslado al Órgano de contratación para la aprobación del modelo de anexo para la declaración del apartado anterior.

CUARTO: Que se dé traslado de este acuerdo a la Administración Central, así como a las Federaciones de Municipios Estatal y Regional, instándoles a promover los cambios legislativos que sean necesarios.

Cartagena, a 22 de noviembre de 2016
La Concejal Delegada de Hacienda,
Contratación y patrimonio

Isabel García García

Vº Bº

El Concejal portavoz del Grupo
Movimiento Ciudadano

Francisco José Calderón Sánchez

Vº Bº

La Concejal portavoz del Grupo
Socialista

Obdulia López Bernal

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO JOSÉ CALDERÓN SÁNCHEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE INSTAR A LA CONSEJERÍA DE SANIDAD DE LA CARM PARA QUE IMPLANTE UN CENTRO DE SALUD EN LA DIPUTACIÓN DE LA ALJORRA.

Atendiendo las demandas de los vecinos de La Aljorra, el Grupo municipal MC trae hoy al Pleno una iniciativa para dotar a esta diputación de un Centro de Salud, cuestión que los propios vecinos vienen reivindicando formalmente ante la CARM desde el año 2010, sin que todavía hayan obtenido una respuesta.

En la actualidad, la diputación de La Aljorra se encuentra enmarcada dentro del Área de Salud II (Cartagena) y, concretamente, en la Zona Básica de Salud (ZBS) número 87, junto con las diputaciones de Santa Ana, Los Médicos, Miranda y El Plan. Ya en enero de 2015, un total de 5.124 personas estaban adscritas al consultorio de La Aljorra, superando el mínimo poblacional exigido por la Ley para constituir una Zona Básica de Salud, es decir, 5.000 habitantes.

Además, su justa petición está perfectamente argumentada bajo criterios que la legislación vigente recoge para la organización de las estructuras básicas de salud, tales como los señalados en el artículo 19.2 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, donde se especifica que atenderá a factores “demográficos, socioeconómicos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos, de vías y medios de comunicación, disponiendo de una cabecera en donde se ubicará un centro de salud...”

Pues bien, el hecho de contar con una conocida multinacional radicada en La Aljorra, ya sería un criterio suficiente para ubicar un Centro de Salud allí, puesto que es sin duda el emplazamiento ideal para acometer el control medioambiental, de aguas y contaminantes atmosféricos, siendo además el lugar adecuado para dar una respuesta efectiva a eventuales planes de emergencia y/o evacuación.

Pero, además, hay otros criterios que La Aljorra cumple y la hacen acreedora de la implantación del Centro de Salud. Así pues, los hay geográficos, como que La Aljorra cuenta con adecuados accesos a la red viaria principal y, también, la equidistancia existente desde La Aljorra con el resto de núcleos poblacionales que constituyen la ZBS a la que pertenece.

Igualmente hay criterios sociales, laborales y epidemiológicos, puesto que la actividad ganadera en la ZBS nº87 hace aconsejable la ubicación del Centro de Salud en La Aljorra, apoyándose, en el necesario control medioambiental y de vigilancia de la salud que debe existir en cada ZBS, pues ahí confluyen importantes actividades agropecuarias e industriales que así lo requieren.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

El Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena insta a la Consejería de Sanidad, a que modifique el mapa sanitario de la Región, con el fin de que contemple la implantación del Centro de Salud de la ZBS nº87 en la Diputación de La Aljorra, como cabecera de dicha zona, atendiendo así a los criterios que la legislación vigente recoge para la organización de las estructuras básicas de salud.

Cartagena, a 21 de noviembre de 2016.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez.

Portavoz Grupo municipal MC.

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE INSTAR AL GOBIERNO DE LA CARM A EJECUTAR MEJORAS NECESARIAS EN LA CARRETERA REGIONAL E-16, QUE UNE EL ALBUJÓN CON LA ALJORRA.

La carretera de titularidad regional E-16, que une El Albuñón con La Aljorra, cuenta en la actualidad con multitud de deficiencias. Así pues, MC estima que la mejora de la misma debe convertirse en una prioridad para el Gobierno regional, poniendo sobre la mesa razones tales como que se ha aumentado el tránsito de vehículos de manera exponencial, dado que se trata de una zona de paso para acudir a las diferentes actividades industriales que alberga la misma.

El evidente aumento del tráfico no se ha traducido, sin embargo, en obras de mejora de la vía, que en veinte años no ha recibido ninguna actuación de conservación.

Por lo tanto, se han ido acumulando las deficiencias, dando lugar a problemas que ya afectan incluso a la seguridad por la escasa visibilidad entre los tramos, intersecciones e incorporaciones. Pero, además, hay que sumar carencias de obras complementarias de servicios en drenajes y evacuación de aguas, dificultando e, incluso, poniendo en peligro el tránsito rodado en época de lluvias, situación que se agrava por los aportes de tierras que arrastran las parcelas agrícolas contiguas.

De entre las deficiencias que hemos detectado, podríamos calificar de urgentes la falta de visibilidad de sus curvas y estrechamientos, en concreto en sus intersecciones, como la de Las Lomas con La Mina, para acceder a Sabic a la altura de la empresa Agromasán S.L., auténtico punto negro de accidentes; o el acceso de vehículos desde Las Lomas a la carretera E-16 a la altura de Los Hernández, que precisa de la construcción de una rotonda.

Inciendo en las deficiencias detectadas, el estado de la calzada es deplorable, siendo una constante amenaza para los vecinos de El Albuñón, Pozo Estrecho, Las Lomas, La Palma, La Aljorra, San Isidro o El Palmero, que hacen uso de esta carretera para desplazarse a sus puestos de trabajo.

Con esta moción, MC da traslado de las justas reivindicaciones vecinales, con objeto de que la administración regional, que es la responsable del mantenimiento de la vía, incluya en los próximos presupuestos el acondicionamiento de esta carretera, recogiendo así la predisposición mostrada por el director general de carreteras durante alguna visita realizada a la zona, donde éste estuvo

acompañado por vocales de las Juntas Vecinales, de forma que no quede todo en meras intenciones, sino que vaya acompañado de hechos.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Gobierno de la CARM a que ejecute las mejoras necesarias en la carretera regional E-16, que une El Alujón con La Aljorra.

Cartagena, a 22 de noviembre de 2016.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez.
Martínez

Fdo. María José Soler

Portavoz Grupo municipal MC.
MC.

Concejal Grupo municipal

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE COMUNICACIÓN A HIDROGEA.

Que este Grupo municipal en septiembre de 2014, a través del hoy Alcalde, José López Martínez, denunció tras años de silencio de los integrantes del Pleno Municipal, que en fecha 12 de noviembre de 2003 este Pleno acordó la modificación del contrato de concesión de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento en favor de la empresa AQUAGEST, hoy HIDROGEA, en contra de la legalidad vigente y de los informes emitidos por el Consejo Jurídico de la Región de Murcia.

En virtud de dicho acuerdo se prorrogó el citado contrato, que vencía en el año 2017, hasta el año 2042, esto es, se amplió el plazo en 25 años, exactamente el doble de lo firmado y licitado.

Con esta prórroga no se atendió interés general alguno, sino antes bien el de la mercantil concesionaria del servicio y el de quienes demostraron trabajar para ella y no para los ciudadanos que les eligen.

La concesionaria obtuvo un nuevo contrato de 25 años que, en principio, comenzará a correr el próximo año sin que tenga que abonar cantidad alguna por esos 25 años de contrato al Ayuntamiento, pues ya se encargó el anterior Gobierno allá por 2003 de recibir para pagos del auditorio El Batel, poco relacionados desde luego con el servicio de aguas, más de 13 millones de euros.

A esta situación ilegal, se sumó hasta junio de 2015 la manifiesta dejación y permisividad que la anterior corporación demostró con HIDROGEA (antes AQUAGEST), a quien no sólo se le regaló un contrato de millones de euros de beneficios, sino que se le ha venido permitiendo fijar la tarifa sin aportación municipal alguna e incluso licitar durante años las obras municipales.

Esta relación con la concesionaria ha cambiado, por eso ahora se trabaja en una mesa de tarifas del agua con todos los partidos y operadores, y por eso la concesionaria no licita obras públicas.

Lo que sucede es que 24 años de descontrol, cuando no de irregularidades e ilegalidades como la de la prórroga (así lo informó el consejo consultivo de la Región de Murcia en dos ocasiones), dificultan enormemente el buen hacer y dedicación con el que los funcionarios municipales trabajan, contando incluso en ocasiones con la crítica infundada de algún concejal más afín a la concesionaria que a ellos o a sus deberes de servidor público.

A día de hoy la situación ha cambiado, y se llegará a una tarifa ajustada al coste del servicio y trabajada con todos desde la transparencia, pero no es menos cierto que se continúa evaluando la procedencia o no de la citada prórroga e incluso el grado de cumplimiento de la concesionaria.

Ante esta situación, y en previsión de que pudiera declararse nula la prórroga de noviembre de 2003, y la posibilidad de que en dicho caso tuvieran vigencia las prórrogas automáticas que contiene la concesión de 1992, manteniendo a la concesionaria a pesar de esa irregularidad, este grupo municipal presenta esta

MOCIÓN

Que el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena inste a los servicios municipales para que comuniquen de modo inmediato, en los términos que proceda, la denuncia de las prórrogas automáticas del contrato inicial, conforme a la concesión de 1992 a la mercantil HIDROGEA, y ello en previsión de que fuera declarada la nulidad de la prórroga acordada en 2003 por este Pleno.

Cartagena, a 22 de noviembre de 2016.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez.
Martínez

Fdo. María José Soler

Portavoz Grupo municipal MC.
MC.

Concejal Grupo municipal

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA RICARDO SEGADO GARCÍA, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE GRATUIDAD EN LOS MUSEOS DE CARTAGENA.

En MC entendemos que el respeto a la cultura y a las tradiciones es un pilar fundamental del desarrollo de una sociedad, y que entre las funciones de las administraciones se encuentra la promoción de éstas para que los ciudadanos accedan a ellas en las mejores condiciones.

La calidad de vida de los ciudadanos en aspectos tan vitales como sus posibilidades de desarrollo personal a través del consumo cultural se convierte en Cartagena, que cuenta con un importante bagaje patrimonial, en un punto de inflexión exigiendo una mayor precisión a la hora de incentivar entre sus residentes la visita a nuestros museos y yacimientos.

Las políticas culturales tienen efectos relevantes sobre la realidad social acercando al ciudadano al conocimiento en profundidad de su patrimonio y su historia.

Así pues, siendo el turismo un sector estacional, el éxito de un museo guarda estrecha relación con la implicación de su entorno más próximo y el conocimiento profundo de los mismos por parte de los residentes podría servir de espaldarazo para mejorar su calidad.

En la actualidad, Cartagena ofrece un abono turístico a través de Puerto de Culturas, pero dicho abono no contempla la residencia como factor a considerar para aplicar tarifas reducidas y, aunque se aplicasen éstas a los residentes, no incentivarían la repetición.

Con la finalidad de difundir entre la población local los valores de su legado más simbólico, ciudades europeas y capitales españolas establecen varios tipos de actuaciones que benefician exclusivamente a los residentes en ellas, como por ejemplo:

- Establecer días de visita gratuita durante los fines de semana con el fin de fomentar el conocimiento del patrimonio (Granada).
- Una rebaja en el precio de la entrada a los museos y monumentos para fomentar la visita a los mismos por parte de los residentes (Córdoba, Sevilla, Tenerife, entre otros).
- Precio simbólico en algunos de ellos los domingos, caso de Málaga.

Además, entendemos que este tipo de medidas no afectan a los ingresos que genera el turismo eventual, por lo que se hace compatible.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente:

MOCIÓN

Que el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena acuerde el establecimiento de la gratuidad en los museos de su competencia, y solicitar ésta en los que tenga algún tipo de participación en la explotación, los domingos primero y tercero de cada mes, para residentes en el término municipal de Cartagena que así lo acrediten, y para los ciudadanos residentes en la comarca natural del Campo de Cartagena que igualmente lo acrediten.

Cartagena, a 22 de noviembre de 2016.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez

Fdo. Ricardo Segado García

Portavoz Grupo municipal MC

Concejal Grupo municipal MC.

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA JOSÉ SOLER MARTÍNEZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MC, SOBRE LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS LEGALES QUE PROCEDAN PARA QUE LOS TAXISTAS DE CARTAGENA Y COMARCA PUEDAN PRESTAR LIBREMENTE SUS SERVICIOS EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN, SITUADO EN CORVERA, Y SOBRE REALIZAR UN PLAN DE VIABILIDAD Y MODERNIZACIÓN DEL SECTOR DEL TAXI

El taxi se enfrenta a una nueva situación global, fruto de nuevas tendencias en transporte, movilidad y políticas que no han tenido en cuenta las perspectivas del sector, por lo que los taxistas de Cartagena afrontan esta situación desde una economía de subsistencia, según nos trasladan los trabajadores y asociaciones del sector.

Desde MC nos hemos hecho eco de sus propuestas, sus inquietudes y nos hemos planteado una forma de complementar la labor del Gobierno municipal que, a través del área de infraestructuras, hace meses que trabaja en una mesa del sector para la aprobación de una nueva ordenanza municipal, que se adapte a la normativa superior, entre otras la ley 10/2014, de 27 de noviembre, reguladora del transporte público de personas en vehículos de turismo por medio del taxi en la comunidad autónoma.

La primera medida que traemos a este pleno es la libre prestación del servicio de taxi en el futuro Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, situado en Corvera.

Ocioso resulta ya reiterar la innecesariedad de esta infraestructura, al contar la Región de Murcia con un aeropuerto más cercano a la costa y plenamente viable, como el de San Javier, por lo que nos centramos en el desarrollo del servicio de taxi en este aeropuerto cuando sea una realidad.

El aeropuerto nace con vocación internacional, se nos dice, y como tal debe servir para vertebrar a toda la Comunidad Autónoma, a la comarca natural del Campo de Cartagena donde se ubica y a nuestro municipio. El taxi está directamente vinculado a la actividad de un aeropuerto, y los taxistas de Cartagena, como los del resto de municipios de la comarca y la Región que así lo demanden, deben poder prestar libremente sus servicios en él.

No se entendería que esta infraestructura regional se aprovechara para otorgar licencias en otro municipio a cuenta de la futura apertura cuando los taxistas de Cartagena y Comarca a duras penas mantienen su actividad.

De esta forma la apertura del aeropuerto vendría a ser un revulsivo para quienes han mantenido de modo ejemplar este servicio público en la escasez, sin perjudicar a ningún compañero y compartiendo esta oportunidad.

Por eso, MC propone instar al Consejo de Gobierno de la CARM a que tenga todo esto presente, y apostando por la integración y la vertebración regional y por el sector del taxi de Cartagena y toda la Región, arbitre las medidas legales que procedan para esta libre prestación, que ayudará a quienes aguantan la delicada coyuntura actual.

Todo ello, en defensa de un sector sobredimensionado, con un número de licencias disparado que se enfrenta a una demanda muy inferior a la que existía en la época de bonanza.

Finalmente, MC solicita al Pleno que acuerde la realización, por parte de la administración local en colaboración con las asociaciones del taxi, de un plan de modernización y viabilidad del sector, con objeto de conocer su situación actual y poner en marcha medidas beneficiosas para que los taxistas del municipio puedan aumentar su actividad y mejorar su servicio, teniendo en cuenta la adaptación a la normativa de "eurotaxi" (pendiente en Cartagena desde 2007) y otras cuestiones a las que se enfrenta el sector. Proponiendo como cuestiones a introducir en este de modo necesario un plan de amortización de licencias por jubilación, como existe en otros municipios.

Por todo ello, el Grupo municipal MC presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

Que el Pleno del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno de la CARM a que adopte las medidas legales necesarias y establezca las condiciones para que los taxistas de Cartagena, así como los de la Comarca y el resto de la Región si así lo demandan, puedan prestar libremente sus servicios desde el día de su apertura en el Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, situado en Corvera.

Y de igual forma, que acuerde la realización de un plan de viabilidad y modernización del sector, a coordinar entre administración local y asociaciones del taxi que operan en Cartagena.

Cartagena, a 22 de noviembre de 2016.

Fdo. Francisco José Calderón Sánchez.
Martínez

Portavoz Grupo municipal MC.
MC.

Fdo. María José Soler

Concejal Grupo municipal

EXCMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE EL CIERRE DEL CIE DE MURCIA Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La privación de libertad por estancia irregular en los CIE (Centros de Internamiento de Extranjeros) confronta con el Derecho a la libertad y seguridad personal, según consta en el art. 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el art. 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. La detención en CIE es una medida legislativa desproporcionada incompatible con el art. 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial.

En España, el Tribunal Constitucional avala la constitucionalidad del internamiento condicionada a una serie de requisitos de excepcionalidad, control jurisdiccional y carácter no penitenciario de los Centros, unos requisitos que no se corresponden con la realidad actual.

La directiva Europea de Retorno 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 16/12/2008, relativa a normas y procedimientos comunes en los Estados Miembros para el Retorno de las personas Nacionales de terceros Países en situación irregular (BOE 348 24/12/2008), obliga al Estado a expulsar o regularizar a las personas en situación irregular.

El art. 15.1 de esta directiva, que regula el internamiento previo a la expulsión, exige medidas suficientes de carácter menos coercitivo, eficaces. Establece que los Estados Miembros tienen la potestad de mantener internados a los nacionales de terceros países en procedimientos de Retornos. Por tanto los CIE no son una obligación en los Estados Miembros.

Según la legislación europea vigente, con mayoría social y voluntad política es posible el cierre de todos los CIE de nuestro territorio.

Podemos constatar que estos centros resultan insuficientes e innecesarios. De acuerdo a la función para la cual fueron creados: el internamiento como medida cautelar para asegurar la deportación, un encierro no proporcional, pues menos de la mitad de las personas que pasan por los CIE españoles son deportadas: en 2014, de un total de 7.340 personas internadas para su expulsión, tan sólo 3.483 personas fueron expulsadas, o sea, un 47% del total. En 2013, 4.726 personas procedentes de CIE fueron expulsadas y devueltas a sus países de origen mientras 6.462 procedían de comisarías, un 60% de las expulsiones.

Los CIE son mecanismos de chantaje, herramientas de presión y manipulación para la población migrante, de amenaza permanente de internamiento.

El Ministerio del Interior ha reconocido un gasto de 8,8 millones de € anuales destinados a la gestión de los CIE, un alto coste para la detención, internamiento y deportación de personas migrantes, a lo cual debemos sumar los 12 millones de € presupuestados para la ejecución de una macro de deportación en 2015. El coste medio por persona internada se sitúa en los 100 € diarios, además del coste de infraestructuras y personal.

Los datos demuestran que esta medida legislativa se emplea de forma abusiva, pues se interna indebidamente y más de la mitad de las personas son puestas en libertad; además es desproporcionada por el impacto en su salud física y mental, e ineficaz, pues más de la mitad de las personas no son expulsadas, además de innecesarias. Teniendo en cuenta que un 60% de las expulsiones no se realizan desde los CIE, estos pueden cerrarse con carácter inmediato sin causar impacto alguno en los flujos migratorios.

Asimismo, resulta probado que en los CIE españoles se vulneran sistemáticamente Derechos Humanos básicos de las personas privadas de libertad, a pesar de la aprobación del Reglamento 162/2014, por el cual se regula el Reglamento de funcionamiento y régimen interno de los Centros de Internamiento de Extranjeros, aprobado por Real Decreto el 14/03/2014 (BOE 64 15/03/2014), pues se deja al arbitrio de los Directores de los CIE, haciendo caso omiso de aspectos esenciales para garantizar las resoluciones de Juzgados de Control.

Los CIE son espacios opacos donde no se garantizan derechos básicos como la salud física y mental, la educación, la identidad y Derechos fundamentales como el derecho a la vida personal y familiar, a la intimidad, a la integridad física, al acceso a la Justicia, o a la propia vida. Tanto los internos en los CIE como su entorno padecen una situación personal extremadamente dolorosa. Cuando se trata de mujeres, la vulneración de Derechos aún es más grave, como afirma la Asociación para la Prevención de la Tortura. Entre las mujeres encerradas en los CIE tenemos embarazadas, víctimas de trata de blancas, posibles solicitantes de protección internacional, o madres, que al ser expulsadas, serán separadas de sus hijas e hijos. Además son objeto de todo tipo de discriminaciones y abusos directos e indirectos.

En relación directa con los CIE y la vulneración de derechos fundamentales y garantías jurídicas, tenemos los controles policiales y las identificaciones basadas en perfiles étnicos, que violan en toda la UE los principios de igualdad y no discriminación. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa define las redadas basadas en perfiles étnicos como el uso por parte de la policía, sin justificación objetiva y razonable, de criterios de etnia,

color, lengua, religión, nacionalidad u origen étnico, para actividades de control, vigilancia o investigación. Redadas en espacios públicos y redes de transporte son la puerta de entrada a los CIE.

Así, aunque legítimos, los controles policiales basados en perfiles étnicos, son discriminatorios, racistas e injustos. Vulneran derechos fundamentales, atentan contra la dignidad, contra el derecho a la libre circulación de las personas, incumpliendo la legalidad vigente y socavando los principios del Estado de Derecho. Los controles de segregación social levantan fronteras internas y potencian la diferenciación social entre la población autóctona y extranjera. Relacionan inmigración y delincuencia, presentando a los migrantes como malhechores o enemigos siempre bajo sospecha, potenciando la xenofobia y el racismo social.

También debemos destacar las deportaciones exprés llevadas a cabo por el Cuerpo de Policía Nacional sin respetar el Derecho a la Tutela Judicial Efectiva recogido en el Artículo 25 del CE, en las que personas migrantes son detenidas y devueltas a su país o a terceros países en el marco de unas 72 horas desde su detención en Comisaría, sin avisar a su representante legal y sin realizar una revisión jurisdiccional de la orden de expulsión, desactualizada y vigente hace años.

Es el propio Ministerio del Interior junto con la Agencia Europea FRONTEX quienes fomentan este tipo de deportaciones exprés, fletando aviones destinados para ello, sin garantías, y aumentando los controles policiales por perfil étnico, con tal de llenar un vuelo colectivo a un país determinado.

En estos vuelos de deportación tampoco se garantizan Derechos Humanos fundamentales bajo el auspicio del Protocolo de Deportación del Ministerio del Interior de 2007, que autoriza a la sedación forzosa, a su inmovilización con bridas, cuerdas, esposas o camisas de fuerza, a las personas para su deportación.

Los Ayuntamientos, como espacios políticos de proximidad entre la ciudadanía y las instituciones, debemos fomentar el desarrollo de la Democracia y la Igualdad en el ejercicio de los Derechos, exigiendo que se garanticen los principios y derechos constitucionales e Internacionales. Por nuestra voluntad de generar mecanismos municipales de cumplimiento del Principio de Igualdad y No Discriminación entre todas las personas que viven y residen en nuestro país, presentamos para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. El Pleno del Ayuntamiento acuerda instar al Gobierno Local a emprender cuantas medidas municipales, según la legalidad y competencias existentes, garanticen que ninguna persona sea identificada y detenida por cuestiones sociales, y privada de libertad por encontrarse en situación administrativa

irregular. Se comunicará al Cuerpo de Policía Local de forma escrita y mediante los organismos de coordinación existentes, la oposición de nuestro Ayuntamiento a la identificación basada en perfil racial, la detención y traslado a los CIE de ningún vecino o vecina de nuestro municipio.

2. Instar al Gobierno Estatal a iniciar un proceso que conduzca al cierre del CIE de Murcia en un plazo máximo de 6 meses.

3. Instar al Gobierno Estatal al cese de las Deportaciones Express sin previo aviso ni asistencia letrada, en un margen de 72 horas desde la detención de nuestros vecinos y vecinas.

4. Instar al Ministerio del Interior a derogar el Protocolo de Deportación de la Policía Nacional de 2007, que permite la sedación forzosa, la inmovilización mediante camisas de fuerza, bridas, correas, de las personas que van a ser deportadas, vulnerando Derechos Humanos fundamentales.

5. Instar al Gobierno Estatal a prohibir las deportaciones en vuelos colectivos, por la vulneración de Derechos tanto en el procedimiento para completar las plazas en los aviones, como en los propios vuelos.

6. Instar al Ministerio del Interior a no realizar deportaciones y garantizar la libre circulación de personas, independientemente de su nacionalidad de origen.

7. Que se informe del presente acuerdo y publique en los medios de comunicación municipales: Radio, Prensa, Redes Sociales, etc.

En Cartagena, a 14 de noviembre de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA POSIBILITAR EL RETORNO DE LOS JÓVENES EMIGRANTES.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En primer lugar hemos de decir que hay que distinguir entre la búsqueda voluntaria de oportunidades en el extranjero, que siempre ha existido, y la emigración impuesta a nuestros jóvenes por unas condiciones económicas y laborales que les impide sobrevivir y construir un proyecto de vida autónomo, un fracaso para el país que le niega un futuro a una parte de la generación mejor preparada de nuestra historia.

En la actualidad, se calcula que hay unos 400.000 jóvenes españoles fuera de España (entre los que se incluye a cientos de cartageneros), de los cuales el 80% son universitarios, que han abandonado el país en los últimos años desalentados por la falta de oferta laboral. Los recortes en investigación han convertido lo que antes era una oportunidad para formarse en el extranjero en una obligación. España se enfrenta a una auténtica “exportación de cerebros” cuya formación ha costado muchísimo a la sociedad, pero cuyos frutos se recogen fuera de nuestras fronteras, con la consiguiente pérdida sustancial de capital humano para el país.

España no es un país para jóvenes, el gasto en la tercera edad es muy superior al de infancia, juventud y educación, “en el año 2000 era 34 veces más alto, mientras en la OCDE en ese periodo no había ningún país que fuera 10 veces más alto”. Esta anomalía supone que gran parte de la juventud no trabaja ni cotiza, mientras la población no hace más que envejecer, “se ponen en peligro el sistema de pensiones y el Estado del bienestar en su conjunto”: no podemos construir un país sin el talento de sus jóvenes profesionales, no hay futuro para España sin las ganas, la ilusión y la fuerza de su juventud, no podemos prescindir de la experiencia de profesionales que han trabajado en diferentes países, los cuales han valorado su formación, predisposición y motivación, tienen experiencia internacional y dominan varios idiomas y conocen metodologías de trabajo distintas, otras culturas empresariales, cultura que como todos sabemos resulta muy beneficiosa, no hay nada más que ser un poco observadores cuando viajamos para comprender las posibilidades de la puesta en marcha de proyectos consolidados en el extranjero y sin apenas presencia en nuestro tejido productivo. Necesitamos recuperar ese talento para sacar el país adelante, es el momento de poner en marcha un ambicioso plan de retorno de talento a España que rentabilice su esfuerzo personal y todo lo invertido durante años.

Las ayudas públicas para favorecer el autoempleo, la contratación o la puesta en marcha de cooperativas es una base esencial para la consolidación de la propuesta.

La implicación de las empresas es fundamental, la productividad en España ha descendido de manera alarmante como consecuencia de los tipos de empleos que ofrece el mercado, en su mayoría poco cualificados y peor pagados.

La inserción laboral de los talentos puede traer consigo además la inserción profesional de otros jóvenes o menos jóvenes posiblemente menos cualificados, pero necesarios para mantener la pirámide laboral que producirá también efectos positivos para empresas y trabajadores de difícil inserción profesional en la actualidad.

Aunque las competencias, posibilidades y recursos del Ayuntamiento son muy escasos, en nuestra opinión también debe apostar firmemente por este proyecto.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación si procede la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1º.- Instar al Gobierno de España y al de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a trabajar conjuntamente en un plan de retorno del talento al país, aprobando medidas para facilitarlos, tales como: Programas de incentivos, ayudas o bonificaciones a empresas que contraten a jóvenes emigrados. Concreción de los nichos de empleo que mejor se adecuan a su perfil. Programas de ayudas directas a los retornados, tanto para trabajar por cuenta ajena como para emprender un negocio por cuenta propia o asociada. Implicación de embajadas y consulados, para difundir el plan de retorno en el exterior, emprendiendo todas las acciones necesarias para captar progresivamente a los jóvenes interesados en volver.

2º.- Dentro del ámbito municipal, el Ayuntamiento debe establecer un convenio de colaboración con la UPCT para que a través de la ADLE y con las aportaciones y propuestas de los agentes sociales se elabore un plan de retorno en el que conste, al menos: Una base de datos actualizada con los perfiles profesionales y personales de los jóvenes que tienen interés en volver. Propuestas de inserción laboral y/o creación de empresas. Estudio de la valoración y viabilidad, acciones para su puesta en marcha. Seguimiento y evaluación del plan de retorno municipal.

En Cartagena, a 14 de noviembre 2016.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz CTSSP

Francisco Martínez Muñoz

Concejal CTSSP

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA COMARCALIZACIÓN DEL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad existe un Juzgado de Violencia sobre la Mujer en el Partido Judicial de Cartagena, atendiendo por tanto a las víctimas de violencia machista que viven en los municipios de Cartagena, La Unión y Fuente Álamo. Desde el Partido Judicial de San Javier, a través del Juzgado número 4, se atiende a las víctimas de los municipios de San Javier, Los Alcázares, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco.

El TSJ de la Región de Murcia propuso la comarcalización del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cartagena, para que éste asuma los asuntos que se llevan en la actualidad desde el juzgado de San Javier. Desde CTSSP nos oponemos abiertamente a la propuesta, ya que supone dificultades añadidas a la situación de unas mujeres ya de por sí muy vulnerables, y además favorece la sobrecarga y el colapso del Juzgado de Cartagena en sí.

Los argumentos del TSJ para llevar a cabo esta comarcalización del servicio se basan en una visión exclusivamente estadística del problema, pues aseguran que el Juzgado de Violencia de Cartagena no alcanza los módulos de entrada vigentes en la actualidad aprobados por el CGPJ. Sin embargo, tras conocer la realidad de este Juzgado se evidencia que los números, sin ser bajos, previsiblemente puedan aumentar en el futuro por el incremento de los delitos que son competencia de estos juzgados, como los quebrantamientos o los delitos de acoso. En el presente año se prevé que se acerquen a las 500 diligencias urgentes y a las 900 diligencias previas.

Pero es que además la estadística no puede ser el único argumento a tener en cuenta para poner en marcha una propuesta que podría afectar negativamente a muchas mujeres y a sus hijos. La comarcalización debe atender a otros parámetros de los que no se puede prescindir, como los que se reconocen en la Exposición de Motivos de la Ley Orgánica 1/2004, cuando alude a la Tutela judicial y a la filosofía que debe inspirar la actuación de estos Juzgados con el fin de *“garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia de género en las relaciones intrafamiliares”*.

En el diseño de esta tutela judicial (y para agilizarla) se determina acercar a la víctima al Juzgado de su domicilio, asegurándose de que en cada Partido Judicial habría un Juzgado con competencias en materia de Violencia sobre la Mujer con arreglo a los artículos 43 de la Ley Integral y 87 Bis de la LOPJ. El objetivo de la ley no es otro que acercar la justicia a la víctima, evitándole penalizaciones adicionales a la ya difícil e injusta situación que vive.

Tal y como reconoce la Exposición de Motivos del Estatuto de la Víctima del Delito, a las mujeres víctimas de violencia machista y a sus hijos, dada su especial vulnerabilidad, se le deben ofrecer las máximas facilidades para el ejercicio y tutela de

sus derechos. Y es evidente que con la comarcalización estaríamos incumpliendo estos principios, pues la asunción de la violencia de género de todo el Partido Judicial de San Javier por el Juzgado de Cartagena supone un evidente alejamiento de la víctima respecto de la justicia que ha de ampararlos y protegerlos.

Además de los perjuicios para las mujeres víctimas de violencia que residen en los municipios que engloba el Partido Judicial de San Javier, con la puesta en marcha de la comarcalización tendríamos un aumento de la carga de trabajo para el Juzgado de Cartagena, incrementando los procedimientos tanto civiles como penales. Esto último daría lugar a la prolongación en el tiempo de la respuesta judicial, que en la actualidad se produce en un plazo medio de tres meses. El retraso entre la entrada y la resolución de un asunto civil atenta contra la inmediatez exigida por la Ley Orgánica 1/2004, y sobre todo atenta contra los intereses familiares y de los menores de edad, los cuales se encuentran en una situación muy delicada que puede llegar a la desprotección.

Por último, habría que destacar que el incremento de procedimientos sobre el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Cartagena llevaría consigo también el colapso de los servicios que trabajan en coordinación con el Juzgado, como son el Punto de Encuentro Familiar (actualmente totalmente colapsado) y el Gabinete Psicosocial, así como los Servicios Sociales, el CAVI y la Policía Municipal de Cartagena, quienes tendrían que asumir la atención y protección de las mujeres y de sus hijos mientras se encontrasen en nuestro municipio, así como su acompañamiento y posterior traslado a sus domicilios.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

El Pleno del Ayuntamiento de Cartagena insta al TSJ de la Región de Murcia y al Gobierno de la CARM para su traslado al Ministerio de Justicia así como al Consejo General del Poder Judicial a que, en virtud de todas las consideraciones expuestas y anteponiendo la protección de las mujeres víctimas de violencia machista y de sus hijos por encima de los números y estadísticas, mantenga el Juzgado del Partido Judicial de San Javier que actualmente asume las competencias en atención de Violencia de Género.

En Cartagena, a 18 de noviembre de 2016.



Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE IMPULSO DEL TRAMO SUR DEL CORREDOR MEDITERRÁNEO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En octubre de 2011 la UE incluyó el Corredor Mediterráneo en la red ferroviaria Transeuropea TEN-T, lo que suponía una inversión de 19.424 millones de euros hasta 2030, pero el Gobierno Central no ha hecho más que oídos sordos a aquello que recomienda Europa y pierde oportunidad tras oportunidad de conseguir inversiones productivas que revitalizarían la economía, como es la puesta en marcha de esta infraestructura.

Como ejemplo, hay que destacar que el Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda del Ministerio de Fomento 2012-2024 contempla sólo 6.543 millones de euros para Corredor de un total de 49.800 millones de euros, con lo cual deja entrever la carencia de implicación del Gobierno Central con esta infraestructura. Parece más bien que la idea del Gobierno es desvertebrar la conexión mediterránea favoreciendo un Corredor Central que embarga el futuro exportador de esta Región de Murcia. Máxime, cuando a pesar de las partidas proyectadas, el cumplimiento de las mismas deja mucho que desear, al tiempo que no se tiene en cuenta la necesaria integración urbana de estas conexiones ferroviarias.

Los plazos han sido incumplidos. A día de hoy no se ha puesto en marcha el tercer carril hasta Valencia y queda claro que a finales de 2016 tampoco estará operativo, puesto que ahora se prevé su llegada para el inicio de 2017. En cuanto a Alicante, tampoco existe una fecha exacta prevista para la puesta en funcionamiento, y si nos paramos a mirar la planificación de los tramos que van más al sur y conectarían con la Región de Murcia y Andalucía, son una mera fantasía.

Además, hay que señalar que nada se sabe todavía de la continuación de esta infraestructura al sur de Alicante, Murcia y Andalucía, lo cual evidencia no sólo la falta de previsión sobre la misma, sino también que el Ministerio de Fomento no considera prioritaria una actuación que es básica para nuestra economía y que, en el caso de los habitantes del sur de la cuenca mediterránea, tendría efectos muy positivos.

El Corredor Mediterráneo es una infraestructura necesaria por la revalorización de la localización en un contexto estratégico como la euro-región mediterránea; por la red urbana de ciudades y áreas metropolitanas que lo sustenta y su papel en la economía del futuro y por la tendencia global a la regionalización de la producción. La puesta en marcha en los plazos establecidos es esencial para frenar la pérdida de ventajas competitivas y avanzar en la calidad de los servicios en todas las actividades económicas

Las cuatro autonomías que integran el eje Mediterráneo -Cataluña, Comunidad Valenciana, Región de Murcia y Andalucía- representan casi el 50% de la población española, aportan el 47% del PIB, suponen el 47% del tejido productivo, registran el 46% de la ocupación y realizan el 51% de las exportaciones de bienes, por lo cual precisamos urgentemente contar con un calendario y una fecha de fin de la infraestructura.

Además se tiene que añadir que el Ministerio de Fomento ya ha advertido que la plataforma de doble vía sólo se hará si se estima que la evolución del tránsito de mercancías lo hace imprescindible.

Por otro lado, el Gobierno Central no escatima en subvenciones y en inversiones hacia el Corredor Central, sin justificar si es conveniente o no. Un ejemplo claro es la concesión de 728 millones de euros de los fondos FEDER para el tramo Algeciras-Córdoba-Madrid el año pasado, y además, justificándolo como *trazado interior* del propio Corredor Mediterráneo.

La política de infraestructuras del Ministerio de Fomento está totalmente en contra de los intereses de los valencianos y valencianas, de los murcianos y murcianas y los andaluces y andaluzas. También va en contra de la vertebración territorial y económica de estas regiones; un hecho que se suma a la falta de inversiones que sufrimos y a la infrafinanciación autonómica.

Es evidente que para la Región de Murcia, una región cuya base se encuentra en la exportación, el Corredor Mediterráneo resulta básico, en tanto su construcción supondría la recuperación de la conexión ferroviaria con Andalucía perdida en 1986, el incremento en la exportación y una mejora en nuestras comunicaciones.

Durante los últimos años, a pesar del contexto estratégico de la región euro-mediterránea formada por una red urbana de ciudades y áreas metropolitanas que son parte importante del futuro de nuestro país, el Ministerio de Fomento ha decidido recortar las plataformas de doble vía, incluidas las necesarias circunvalaciones urbanas para evitar cuellos de botella, como es el

caso de la ciudad de Murcia y Alcantarilla, sobre las que están pendientes los estudios pertinentes y que es necesario reivindicar.

Cartagena, con su gran puerto, que este año moverá unos 35 millones de toneladas de mercancías, junto con la exportación agrícola del Campo de Cartagena, además del cercano aeropuerto, necesita de forma urgente la definición del trazado exacto del Corredor Mediterráneo, mediante el bypass con conexión directa a Cartagena, y la realización de la Zona de Actividades Logísticas de Los Camachos; pues estamos hablando del nodo logístico de mayor importancia de la Región.

De igual modo, no podemos olvidar que el tercer carril aceptado en la vecina Comunidad Valenciana, parece ofrecer, tras sus primeras pruebas, problemas, por lo que se hace necesario que tanto allí como aquí, se continúe con una plataforma de doble vía como venía prevista por la financiación europea original con objeto de ofrecer un adecuado vehículo para nuestra exportaciones, sin perjuicio que en previsión de la pronta amortización de la inversión se ponga en marcha un tercer carril mientras se termina la obra tal y como se previó.

En este sentido, cabe denunciar el modelo de construcción elegido, por tramos, inconexos entre sí, y que no permiten su pronta puesta en marcha con objeto de amortizar la inversión, como es el caso de Cuevas de la Almanzora-Pulpí, como fórmula de justificar la inversión a la Unión Europea, mientras se vende a los ciudadanos que algo se está haciendo. A pesar que su resultado real es negativo, pues los túneles de Sorbas siguen tapiados y el cobre estante en ellos ha volado por la acción de ladrones obligando a la intervención de la Guardia Civil.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1.- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, conjuntamente con los ejecutivos de la Comunidad Valenciana y Andalucía, reclamen ante el Gobierno de España la inversión necesaria y definitiva respecto al Tramo Sur del Corredor Mediterráneo, exigiéndole que lo priorice en su totalidad como infraestructura imprescindible para el desarrollo económico de dichas regiones.

2.- Que el Ayuntamiento de Cartagena inste al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia y en particular al Ministerio de Fomento a que:

- a) Mientras se realiza la obra tal y como se proyectó, se pongan cuanto antes en marcha las obras para el tercer carril de mercancías, sin más dilaciones, ni excusas administrativas y/o de financiación.
- b) Se proceda urgentemente a la tramitación del proyecto de bypass de conexión directa con Cartagena.
- c) Realice los estudios pertinentes para la realización de una circunvalación de mercancías para la ciudad de Murcia y Alcantarilla, y así evitar los posibles cuellos de botella.
- d) Cree la figura del “Coordinador General del Corredor” con competencias exclusivas de dirección, impulso, coordinación e implementación de todos los tramos del Corredor Mediterráneo y también de mediación frente a conflictos territoriales, portuarios y de zonas de actividad logística, que pudieran surgir.
- e) Inste a la Unión Europea a supervisar la construcción del Corredor Mediterráneo.

En Cartagena, a 18 de noviembre de 2016.



Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede

MOCIÓN QUE PRESENTA FRANCISCO MARTÍNEZ MUÑOZ, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE LA CONTRATACIÓN DE MEDIADORES SOCIALES MARROQUÍES QUE COLABOREN CON LOS CENTROS EDUCATIVOS.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo al censo municipal de 1 de enero de 2016, de las 25.508 personas extranjeras que residen en nuestro municipio, 12.571, prácticamente la mitad, proceden de Marruecos.

El tramo de escolarización del primer ciclo de Educación Infantil comprendido entre 4 meses y 3 años es muy bajo en nuestro municipio, pero es especialmente baja la tasa de escolarización de origen marroquí.

Como todos sabemos, la mayoría de la población escolar marroquí en edad obligatoria se concentra en determinados colegios e institutos públicos del municipio y además presenta elevadas tasas de pobreza y marginalidad, sin que se hayan establecidos cauces efectivos de compensación educativa, mediante la implementación de medidas de equidad eficaces que les permita integrarse con éxito en la sociedad, siendo la educación una medida clave para ello.

Hace unos años los centros contaron durante un periodo corto de tiempo con la figura de un mediador-intérprete, pero la crisis sirvió de excusa para prescindir de sus servicios.

La barrera del idioma es a veces infranqueable y el acceso a las familias también. Aunque los institutos cuentan con Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad, la labor encomiable de estos profesionales choca contra éstas y otras barreras. Los colegios están en una situación peor al no disponer de estos profesores técnicos.

El día a día en los colegios e institutos nos dice que cada centro busca los mecanismos para comunicarse con las familias y alumnos, en muchos casos totalmente inadecuados: los propios hijos, otros

alumnos, un familiar, un vecino... generalmente no es la mejor manera de exponer a los padres o a los alumnos, con la objetividad y la claridad deseada, problemas propios de la esfera de la intimidad y del conocimiento personal deseado. En otros casos se va más allá, los padres o los alumnos ni siquiera van al centro.

Estos y otros factores inciden de manera muy significativa en las tasas de absentismo, fracaso escolar y arraigo social de esta población, temas de enorme importancia en la sociedad actual y que a veces derivan, como todos sabemos, en verdaderos problemas sociales.

La propuesta que hacemos tiene como eje principal la superación de la barrera idiomática, pero va más allá, por ello citamos para la comprensión de la importancia que podrían tener estos mediadores sobre el colectivo de procedencia marroquí, una serie de funciones en las que podrían colaborar de manera significativa con los centros, Servicios sociales y educativos del Ayuntamiento:

- a) Participar en la entrevista inicial con la familia, explicarle el funcionamiento del centro y obtener información sobre el alumno y sus condiciones socioeconómicas.
- b) Participar en el desarrollo de los programas de seguimiento y control del absentismo escolar de los alumnos/as.
- c) Apoyar determinadas tareas y actividades docentes.
- d) Facilitar la acogida, integración y participación de las familias y alumnos en desventaja social, colaborando en la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- e) Colaborar en la detección de necesidades sociales de la zona y en las necesidades de escolarización del alumnado.
- f) Participar en los procesos de escolarización del alumnado.
- g) Colaborar en el acceso de alumnos y familias a los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales que incidan en la igualdad de oportunidades.

Aunque gran parte de estas labores le corresponde a la Consejería de Educación y Universidades, no es menos cierto que no debemos quedarnos de brazos cruzados cuando se trata de elevar el nivel socioeducativo de la población.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1º.- Instar a la Consejería de Educación y Universidades a establecer las medidas necesarias para paliar desde el ámbito de sus competencias los déficits enunciados.

2º.- En cualquier caso, mediante los procedimientos (acuerdos, convenios, subvenciones, etc.) que este Ayuntamiento considere, elabore y ponga marcha un plan de trabajo para atender estas necesidades en todo el municipio, en el que se incluya la selección e incorporación progresiva de estos profesionales, seguimiento, evaluación y propuestas de mejora.

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz CTSSP

Francisco Martínez Muñoz

Concejal CTSSP

MOCIÓN QUE PRESENTA TERESA SÁNCHEZ CALDENTEY, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE MEDIDAS PARA COMBATIR LA PUBLICIDAD SEXISTA.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Numerosos ayuntamientos están promoviendo medidas que combatan la publicidad sexista, siendo ésta otra forma de violencia machista que debemos eliminar de raíz. Contamos con numerosas directivas, leyes y recomendaciones a nivel europeo y estatal, pero seguimos comprobando que no se cumplen, ya que continuamos viendo a diario publicidad que cosifica, discrimina y muestra imágenes vejatorias de las mujeres. Es labor de políticos y administraciones públicas hacer frente a cualquier tipo de violencia machista, además de desenmascarar y combatir actitudes micromachistas tan implantadas en nuestra sociedad, como es el caso de la publicidad sexista.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

- 1.- Evitar las ayudas y patrocinios públicos de cualquier tipo, de la Administración, organismos municipales y otros entes y empresas públicas, a cualquier actividad, evento, competición deportiva o iniciativa en el que se haga uso del cuerpo de la mujer como reclamo publicitario u objeto sexual, o infravalorando sus capacidades, velando siempre por la erradicación de la extensión de una imagen vejatoria de la mujer en cualquier ámbito.
- 2.- Vigilar el cumplimiento de las leyes de igualdad, imponiendo las sanciones previstas a los organismos o empresas responsables de la infracción (o instando a los organismos competentes), y movilizándolo los medios y recursos necesarios para poner fin a esta práctica, y particularmente, a potenciar la competencia prevista en el artículo 56 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual en relación con la sanción reguladora en su artículo 57.2.
- 3.- Solicitar que el Consejo de Igualdad se reúna próximamente y que se encargue de velar y denunciar públicamente las prácticas publicitarias que usen el cuerpo de la mujer como reclamo publicitario

u objeto sexual en nuestro municipio. Que dicho Consejo proceda a la elaboración de un informe periódico sobre el conjunto de actuaciones en relación con la efectividad del principio de igualdad entre hombres y mujeres, y realice asimismo posibles propuestas de intervención.

4.- Que se inste a la CARM a que actúe de idéntica manera en los proyectos y actividades que financia o contribuye a financiar, ya sean de entidades públicas o privadas.

En Cartagena, a 22 de noviembre de 2016.

Pilar Marcos Silvestre

Portavoz CTSSP

Teresa Sánchez Caldentey

Concejala CTSSP

MOCIÓN QUE PRESENTA PILAR MARCOS SILVESTRE, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CARTAGENA SÍ SE PUEDE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE POBREZA ENERGÉTICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE LA LEY REGIONAL 10/2016 DE 7 DE JUNIO.

La moción que se somete a la consideración del Pleno es la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 10/2016, de 7 de junio, de Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia, entró en vigor el 15 de septiembre de 2016. Aunque el Gobierno del Partido Popular ha llevado al Tribunal Constitucional esta Ley con la clara intención de que la última reforma no sea aplicada, de momento sigue vigente y es de obligado cumplimiento.

Entre los incumplimientos a los que nos tienen acostumbrados los gobiernos del Partido Popular podemos también señalar que con fecha de 15 de septiembre de 2016 deberíamos disponer de un reglamento para la aplicación de las previsiones de la Ley 10/2016, ya que la norma marca 3 meses para la promulgación de dicho reglamento una vez se publicó la Ley en el BORM (La ley se publicó el 15 de junio de 2016):

*“Disposición final tercera. Desarrollo reglamentario
El Gobierno, en el plazo de tres meses desde la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de esta Ley, desarrollará mediante el correspondiente reglamento las previsiones incluidas en la presente respecto de los procedimientos de mediación en ella previstos, los contenidos mínimos obligatorios de los convenios entre administraciones públicas y empresas suministradoras de agua, electricidad y gas, el convenio regional de adhesión con los grandes tenedores de vivienda (...)”.*

No es novedad la situación de emergencia social en que viven muchas familias de Cartagena: un estudio del INE de septiembre de 2015 desvela que nuestro municipio es el segundo más pobre de la Región, con una tasa de población en riesgo de pobreza del 35,5%. Es decir, de 216.000 habitantes que tiene nuestro municipio, casi 77.000 personas se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

Hace ya un año este Pleno aprobó una moción que puso de relieve la grave situación de “pobreza energética” que sufre una parte de la población de Cartagena. Lamentablemente, desde la aprobación del

acuerdo hemos comprobado que la problemática no sólo no ha disminuido, sino que se mantiene. También sabemos que las compañías suministradoras continúan cortando la luz a los ciudadanos más vulnerables sin llegar a comunicar a la Concejalía de Servicios Sociales del corte del suministro. Por estas razones muchas familias continúan empeorando sus condiciones de vida.

La falta de intervención por parte de las Administraciones está propiciando que muchas familias sientan vergüenza e incluso miedo, como es el caso de los inmigrantes, y no acudan a los Servicios Sociales a pedir ayuda para el pago de los recibos de la luz o para informar del corte del suministro. Esto provoca que en muchas ocasiones estas familias tengan que buscar otras alternativas, que aún estando fuera de lo autorizado, les asegura tener luz en sus domicilios, como son los “enganches o puentes”, sistemas caseros que son altamente peligrosos y que pueden provocar accidentes muy graves, accidentes que varios colectivos de bomberos ya han denunciado.

Tampoco podemos olvidar el sistema “tradicional” de utilizar velas para alumbrarse, un método precario y peligroso que puede derivar en otra forma de muerte a causa de la “pobreza energética”.

Tomar en serio el diagnóstico, la vigilancia y la aplicación de medidas contra la pobreza energética es también labor de este Ayuntamiento. Las medidas que se están aplicando hasta ahora en Cartagena tienen que ver con la provisión de Ayudas de Emergencia Social para pagar algunas facturas de energía eléctrica y el gas desde Servicios Sociales (ayudas que la mayoría de las veces tardan meses en llegar a sus destinatarios); el pago de facturas por algunas entidades sociales sin ánimo de lucro (que atienden a un número limitado de usuarios); o las medidas como el bono social de las empresas eléctricas, que como mucho asumen una bajada del 25% de la factura de la energía eléctrica.

La última reforma 10/2016 de la Ley de Vivienda regional ha optado, a imagen y semejanza de la ley catalana, por un modelo en el que la Comunidad Autónoma desarrolle convenios con las empresas suministradoras para abordar, entre otras cuestiones, medidas de urgencia contra la pobreza energética.

Con anterioridad a esta reforma de la Ley de Vivienda y del Estatuto del Consumidor, la CARM, a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Región de Murcia, firmó un convenio con Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. (Iberdrola) para la protección de los clientes de esta empresa que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o

exclusión social en la Región de Murcia. Este convenio firmado en mayo de 2016, y con una duración de un año, es muy genérico y descarga toda la responsabilidad en la empresa privada para que impulse ayudas para los clientes en situación de vulnerabilidad (medidas como el bono social que ya se ha demostrado insuficiente), así como también la provisión de subvenciones a las citadas a Entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la lucha contra la pobreza.

Sin embargo, esas declaraciones de intenciones sabemos que son insuficientes, y que deben ser los Servicios Sociales quienes tienen que tener las herramientas normativas para que en momentos de emergencia social como el que viven muchas familias de nuestros barrios y diputaciones, puedan intervenir adecuadamente. Eso es lo que trata de hacer la Ley 10/2016, que prevé en su artículo 59.2 que:

“Como principio de precaución, la Consejería del Gobierno Regional con competencia en materia de vivienda elaborará un protocolo obligado de comunicación a los servicios sociales y de intervención de estos servicios previamente a la concesión de las ayudas necesarias para evitar los cortes de suministro, en los casos de impago por falta de recursos económicos de las familias afectadas que se deberá remitir a los distintos municipios de la Región de Murcia por su uso y que deberá ser cumplido por las empresas suministradoras firmantes de los convenios con las administraciones públicas a los que se refiere el apartado 3 de este artículo”.

La necesidad de implantación y aplicación de este protocolo radica en la responsabilidad de los Servicios Sociales, como servicio público municipal y concededor por su cercanía de la situación social de la ciudadanía de nuestro municipio, para evaluar la situación de vulnerabilidad de las familias y personas que son potenciales afectados por la pobreza energética, y poder así intervenir en situaciones de emergencia social tan comunes en el municipio de Cartagena.

Por todo lo expuesto presento para su debate y aprobación la siguiente propuesta de **MOCIÓN**:

1. Instar al Gobierno Regional a la aplicación de la Ley 10/2016, de 7 de junio, de Reforma de la Ley 6/2015, de 24 de marzo, de la Vivienda de la Región de Murcia, y de la Ley 4/1996, de 14 de junio, del Estatuto de los Consumidores y Usuarios de la Región de Murcia.
2. Instar al Gobierno Regional a aprobar y publicar el reglamento a que hace referencia la Disposición Final Tercera de la Ley

10/2016, recordándole que ya tenía que estar aprobado desde el pasado 15 de septiembre de 2016.

3. Instar a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la CARM a que firme convenios con la totalidad de empresas que suministran energía en la Región de Murcia, y que en la elaboración del convenio participen todos los grupos políticos representados en la Asamblea Regional.
4. Instar a la Consejería del Gobierno Regional con competencia en materia de vivienda, para que elaborare y remita al Ayto. un protocolo obligado de comunicación a los Servicios Sociales y de intervención de estos servicios previamente a la concesión de las ayudas necesarias para evitar los cortes de suministro en los casos de impago por falta de recursos económicos de las familias afectadas por su uso y que deberá ser cumplido por las empresas suministradoras firmantes de los convenios.
5. Exigir y garantizar que no se produzcan cortes de suministros de luz eléctrica y gas por impago a familias vulnerables durante el otoño y el invierno, mientras se aplican las medidas anteriormente propuestas.

En Cartagena, a 22 de noviembre de de 2016.

Fdo.: Pilar Marcos Silvestre

Portavoz del Grupo Municipal Cartagena Sí Se Puede